



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

sábado, 9 de agosto de 1986

Número 78

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA		
3217. Resolución de 29 de julio de 1986, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones provinciales de las elecciones al Parlamento de Andalucía.	2.737	1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. (BOJA núm. 74, de 30.7.86). 2.739
PRESIDENCIA		
3467. Corrección de errores en el Decreto del Presidente 130/		
CONSEJERÍA DE CULTURA		
3458. Decreto 210/1986, de 5 de agosto, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería.	2.739	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA			
3458. Corrección de errores en el Decreto del Presidente 132/1986, de 30 de julio, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 74, de 30.7.86).	2.740	3454. como Delegado Provincial de Política Territorial en Almería a don Pedro Javier Navarro Imberlón. 2.741	
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA			
3449. Orden de 5 de agosto de 1986, por la que se cesa como Directora del Área Institucional del Gabinete de la Presidencia, a doña Rosa Baleriola Salvo, por pase a otro destino.	2.740	3455. Decreto 204/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes a don Antonio Valdivieso Amate. 2.741	
3450. Decreto 200/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Directora General de Relaciones con el Parlamento a doña Rosa Baleriola Salvo.	2.740	3455. Decreto 205/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de Obras Públicas y Transportes a don Juan Garrido Mesa. 2.741	
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
3451. Decreto 201/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa como Viceconsejero de Política Territorial a don Antonio Valdivieso Amate.	2.741	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	
3452. Decreto 202/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa como Secretario General Técnico de Política Territorial a don Juan Garrido Mesa.	2.741	3456. Decreto 208/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa, a petición propia, a don Francisco Rodríguez-Carretero y Criado, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia. 2.741	
3453. Decreto 203/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa		3457. Decreto 209/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia a don Juan Carlos Cabello Cabrera. 2.742	
		3347. Resolución de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco de la Torre Peña, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria. 2.742	

- 3348. Resolución de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Valle Ostos Garrido, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Celular. 2.742
- 3349. Resolución de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Sánchez Saavedra, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. 2.742
- 3350. Resolución de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Tomás Segura Sánchez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología. 2.742
- 3351. Resolución de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Catalina Martínez Padilla, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Prehistoria. 2.742
- 3352. Resolución de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Enrique Emilio Colacio Rodríguez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica. 2.742
- 3353. Resolución de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Gómez Martín, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada. 2.743
- 3382. Resolución de 14 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Escribano Collado, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Administrativo. 2.743
- 3383. Resolución de 14 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Angel López Peñas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal. 2.743
- 3384. Resolución de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Arana Cañedo-Argüelles, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía. 2.743
- 3391. Resolución de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Ollero de Castro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química. 2.743
- 3392. Resolución de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Villalobos Domínguez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía. 2.743
- 3385. Resolución de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Elías Zamora Acosta, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Antropología Social. 2.744
- 3386. Resolución de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Angel Martín López, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad. 2.744
- 3387. Resolución de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Alvaro García Perla, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estomatología. 2.744
- 3388. Resolución de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Javier Miñano Sánchez, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Farmacología. 2.744

- 3387. Resolución de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Benito Mateos Nevado, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología. 2.744
- 3393. Resolución de 18 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ignacio María Salazar Fernández de Erenchun, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía. 2.744
- 3390. Resolución de 21 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Juan Luque Palomo, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física de la Materia Condensada. 2.745
- 3394. Resolución de 21 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Organización de Empresas. 2.745
- 3395. Resolución de 21 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Pilar López de Santa María Delgado, Profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filosofía. 2.745
- 3397. Resolución de 21 de julio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes Cuerpos y Áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. 2.745
- 3396. Resolución de 22 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Felipe José García Martín, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal. 2.745

CONSEJERIA DE CULTURA

- 3459. Decreto 211/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Manuel Ravina Martín como Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos. 2.746
- 3460. Decreto 212/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Jesús Cantero Martínez como Director General de Teatro, Música y Cinematografía. 2.746
- 3461. Decreto 213/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Alfonso Sevillano García como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz. 2.746
- 3462. Decreto 214/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Bartolomé Ruiz González como Director General de Bellas Artes. 2.746
- 3463. Decreto 215/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Deportes a don Manuel Gorzón Martín. 2.747
- 3464. Decreto 216/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Fomento y Promoción Cultural a don Pedro Javier Navarro Imberlón. 2.746
- 3465. Decreto 217/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Bienes Culturales a don Bartolomé Ruiz González. 2.747
- 3466. Decreto 218/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Juventud a don Alfonso Sevillano García. 2.747

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3398 Resolución de 22 de julio de 1986, de la Universidad de

Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Técnicos de Educación Físico vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

2.747

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

3419 Resolución de 29 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaro computable, dentro del coeficiente de inversión obligatoria de la Caja Rural Provincial de Huelva, el préstamo concedido a la empresa que se cita. 2.747

3420 Resolución de 29 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas. 2.748

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

344 Orden de 24 de junio de 1986, de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares modelo tipo que ha de regir en la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteros mediante el sistema de concurso con trámite de admisión previa. 2.748

3424 Corrección de errores de la Orden de 6 de noviembre de 1985, por la que se autorizaba una subvención para las obras de rehabilitación del Teatro Cervantes de Málaga. (BOJA núm. 112, de 28.11.85). 2.753

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

3403 Resolución de 16 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de beneficios al Matadero Comarcal de Utrera (Sevilla). 2.753

3402 Resolución de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que

se otorga el título de ganadería diplomado a la explotación ganadera El Conejar propiedad de doña Carmen Rodríguez Gálvez, del término municipal de Huércal de Almería (Almería). 2.753

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

3377 Orden de 24 de julio de 1986, por la que se otorga autorización para la creación de un centro de iniciativas turísticas en Estepona (Málaga). 2.753

3378 Orden de 28 de julio de 1986, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupo «A», a Viajes Sitours, S.L. con el núm. 1497 de orden. 2.753

3380 Resolución de 25 de julio de 1986, de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, por la que se concede el premio Caballo de Oro 1986. 2.754

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

3407 Resolución de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se autoriza al Hospital San Juan de la Cruz, de Ubeda (Jaén), para la práctica de extracción de órganos de cadáver para trasplantes. 2.754

3102 Corrección de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que se crean plazas de personal sanitario de equipos básicos de atención primaria (BOJA núm. 66, de 5.7.86). 2.754

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3381 Orden de 24 de julio de 1986, por la que se modifica las enseñanzas en diversos Centros Públicos de Formación Profesional. 2.754

4. Administración de Justicia

NOTARIA DE D. JUAN N. GARCIA VARGAS (ECIJA)

3379 Edicto sobre subasta de bienes (PP. 542/86). 2.756

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

3422 Resolución de 2 de mayo de 1986, sobre adjudicación de la obra: rehabilitación de 13 casas-cuevas en El Pecho-La Chanca (Almería) (AL-85/02-AS). 2.757

3423 Resolución de 2 de junio de 1986, sobre adjudicación de la obra: ordenación de campás del Monasterio de San Jerónimo de Granada. (GR-85/01-AS). 2.757

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

3375 Resolución de 5 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato para realizar un estudio sobre el turismo rural en Andalucía, a don Eduardo Gabilondo García del Barco, actuando en nombre y representación de la empresa Temco Consultores, S.L. 2.757

3376 Resolución de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato para realizar un campaña de animación comercial bajo el lema «Vomos de Tiendas», en la ciudad de Córdoba y en sus municipios con más de 20.000 habitantes, a don José Ortega Carmona, actuando en nombre y representación de la empresa Publi-10, S.A. 2.757

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

3250 Resolución de 21 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial. 2.758

3408 Resolución de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 546/86). 2.758

3409 Resolución de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnico, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 547/86). 2.759

3410 Resolución de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición

de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (PD. 548/86). 2.759

3404 Resolución de 28 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA. 2.759

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

3399 Resolución de 30 de julio de 1986, de la Universidad de Sevilla, por lo que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpiezas (PD. 544/86). 2.760

CONSEJERIA DE CULTURA

3411 Resolución de 29 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de restauración de la Capilla de Europa de Algeciras (Cádiz). (20-85-075-CA). 2.760

3412 Resolución de 31 de julio de 1986, por la que se deja sin efecto la adjudicación provisional de las obras de restauración del edificio de la Delegación de la Consejería en Málaga (2ª fase) y se ordena proceder a una nueva licitación de los mismos (20-85-095-MA). 2.760

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MÁLAGA)

3021 Edicto sobre subasta (PP. 511/86). 2.761

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

614 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3719/AT) (PP. 65/86). 2.761

2194 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3782/AT) (PP. 494/86). 2.761

2495 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3797/AT) (PP. 495/86). 2.761

2496 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3798/AT) (PP. 496/86). 2.762

2497 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3799/AT) (PP. 497/86). 2.762

2498 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3800/AT) (PP. 498/86). 2.762

3053 Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: AT/1058) (PP. 514/86). 2.763

2194 Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre

solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: AT/678/2261) (PP. 466/86). 2.763

2193 Anuncia de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: AT/678/2260) (PP. 465/86). 2.763

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

3421 Resolución de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de acondicionamiento de la CN-342, tramo: Guodix-Purullena. Provincia de Granada. (JA-1-GR-126). 2.763

3347 Resolución de 18 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. Acondicionamiento de la carretera C-336 de Alcolá la Real-Mures; provincia de Jaén. (JA-1-J-110). 2.764

3348 Resolución de 22 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-RF-J-110). 2.765

3343 Resolución de 23 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-SV-J-108). 2.766

3249 Resolución de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas de la obra de construcción en la carretera SE-491, de la variante de Gilena y Pedrero (JA-2-SE-114). 2.766

3418 Resolución de 30 de julio de 1986, de la Delegación

Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-109).

2.767

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

3096 Edicto sobre subasta para enajenación de 8 parcelas (PP. 518/86).

2.768

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical Sindicato Independiente de Funcionarios de Administración Local, ahora denominada Sindicato Independiente de Administración Local.

2.768

FUNDACION FONDO DE CULTURA DE SEVILLA (FOCUS)

3158 Anuncio sobre concurso público de méritos para la concesión de premios a obras sobre temas de Sevilla (PP. 530/86).

2.768

3401

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones provinciales de las elecciones al Parlamento de Andalucía.

Vistas las actas de proclamación de las Juntas Electorales Provinciales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108.4 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, de 19 de junio, se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones provinciales de las elecciones al Parlamento de Andalucía, celebradas el día 22 de junio de 1986, así como la relación de diputadas proclamados electas por cada una de ellas;

Resumen de los resultados de las Elecciones para el Parlamento de Andalucía, celebradas el día 22 de junio de 1986, según los datos que figuran en las actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas/ Electorales Provinciales.

CUADRO I. RESUMEN GENERAL

Juntas Elect. Provinciales	ELECTORES	VOTANTES	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS EN BLANCO
ALMERIA	313.644	213.443	209.975	2.627	841
CADIZ	722.746	479.975	467.137	10.629	2.209
CORDOBA	553.692	422.544	414.396	5.297	1.303
GRANADA	582.967	403.564	393.382	4.839	1.464
HUELVA	314.246	212.672	208.170	3.668	834
JAEN	487.364	370.090	363.719	5.382	989
MALAGA	743.091	496.880	486.453	8.099	1.888
SEVILLA	1.101.382	806.522	793.473	10.283	2.766
	4.819.132	3.405.690	3.336.705	50.824	12.294

CUADRO II. RESULTADOS POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: ALMERIA

NUMERO DE ELECTORES:	313.644
NUMERO DE VOTANTES:	213.443
VOTOS VALIDOS:	209.975
VOTOS NULOS:	2.627
VOTOS EN BLANCO:	841

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE DE ANDALUCIA)	98.893
COALICION POPULAR DE ANDALUCIA	54.544
COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	25.912
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	12.804
PARTIDO ANDALUCISTA	6.470
PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO	5.993
MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS	2.591
PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	1.771
PARTIDO HUMANISTA	506
LIBERACION ANDALUZA	491

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: CADIZ

NUMERO DE ELECTORES:	722.746
NUMERO DE VOTANTES:	479.975
VOTOS VALIDOS:	467.137
VOTOS NULOS:	10.629
VOTOS EN BLANCO:	2.209

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE DE ANDALUCIA)	243.187
COALICION POPULAR DE ANDALUCIA	89.865
COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	53.339
PARTIDO ANDALUCISTA	48.242
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	16.944
MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS	5.845
PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	4.117
PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO	2.760
PARTIDO HUMANISTA	1.560
LIBERACION ANDALUZA	1.278

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: CORDOBA

NUMERO DE ELECTORES:	553.692
NUMERO DE VOTANTES:	422.544
VOTOS VALIDOS:	414.396
VOTOS NULOS:	5.297
VOTOS EN BLANCO:	1.303

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE DE ANDALUCIA)	148.663
COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	137.214
COALICION POPULAR DE ANDALUCIA	88.002
PARTIDO ANDALUCISTA	17.995
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	13.718
PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO	4.605
MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS	4.098
PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	1.358
PARTIDO HUMANISTA	510
LIBERACION ANDALUZA	352

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: GRANADA

NUMERO DE ELECTORES:	582.967
NUMERO DE VOTANTES:	403.564
VOTOS VALIDOS:	393.382
VOTOS NULOS:	4.839
VOTOS EN BLANCO:	1.464

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE DE ANDALUCIA)	179.533
COALICION POPULAR DE ANDALUCIA	107.612
COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	57.895
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	16.480
MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS	11.503
PARTIDO ANDALUCISTA	10.785
PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	9.005
PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO	2.265
MOVIMIENTO FALANGISTA DE ESPAÑA	809
PARTIDO HUMANISTA	790
LIBERACION ANDALUZA	683

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: HUELVA

NUMERO DE ELECTORES:	314.246
NUMERO DE VOTANTES:	212.672
VOTOS VALIDOS:	208.170
VOTOS NULOS:	3.668
VOTOS EN BLANCO:	834

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE DE ANDALUCIA)	113.301
COALICION POPULAR DE ANDALUCIA	43.758
COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	26.834
PARTIDO ANDALUCISTA	16.442
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	6.841
MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS	2.881
PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	1.620
PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO	1.492
PARTIDO HUMANISTA	514
LIBERACION ANDALUZA	487

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: JAEN

NUMERO DE ELECTORES:	487.364
NUMERO DE VOTANTES:	370.090
VOTOS VALIDOS:	363.719
VOTOS NULOS:	5.382
VOTOS EN BLANCO:	989

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE DE ANDALUCIA)	178.975
COALICION POPULAR DE ANDALUCIA	97.666
COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	57.045
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	12.345
PARTIDO ANDALUCISTA	9.856
MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS	2.659
PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO	2.199
PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	1.482
PARTIDO HUMANISTA	637
LIBERACION ANDALUZA	520

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: MÁLAGA

NUMERO DE ELECTORES:	743.091
NUMERO DE VOTANTES:	496.980
VOTOS VALIDOS:	486.453
VOTOS NULOS:	8.099
VOTOS EN BLANCO:	1.888

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE DE ANDALUCIA)	232.021
COALICION POPULAR DE ANDALUCIA	104.909
COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	101.279
PARTIDO ANDALUCISTA	22.680
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	16.877
MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS	6.622
PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	3.746
PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO	3.430
PARTIDO HUMANISTA	1.115
LIBERACION ANDALUZA	986

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: SEVILLA

NUMERO DE ELECTORES:	1.191.382
NUMERO DE VOTANTES:	806.522
VOTOS VALIDOS:	793.473
VOTOS NULOS:	10.283
VOTOS EN BLANCO:	2.766

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE DE ANDALUCIA)	386.940
COALICION POPULAR DE ANDALUCIA	159.129
COALICION IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA	139.371
PARTIDO ANDALUCISTA	76.477
MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS	14.687
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	13.669
PARTIDO SOCIALISTA DEL PUEBLO ANDALUZ	3.461
PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO	3.190
PARTIDO HUMANISTA	1.350
LIBERACION ANDALUZA	1.199

RELACION DE DIPUTADOS PROCLAMADOS ELECTOS POR CADA CIRCUNSCRIPCION

1º) Provincia de ALMERIA:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía):

- 1.- D. Santiago Martínez Cabrejas.
- 2.- D. Miguel Hanaute Humanes.
- 3.- D. Antonio García Triplana.
- 4.- D. Francisco Díaz Casimiro.
- 5.- D. Alvaro Sánchez Nogales.
- 6.- D. César Martín Cuadrado.
- 7.- D. Conrado Sánchez García.

Por la Coalición Popular de Andalucía:

- 1.- D. Enrique Arance Soto
- 2.- D. José Luis Aguilar Gallart
- 3.- D. Vicente E. Fernández-Capel Baños.

Por la Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

- 1.- D. Salvador Fuentes López.

2º) Provincia de CADIZ:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía):

- 1.- D. Alfonso Perales Pizarro.
- 2.- D. Carlos Díaz Medina.
- 3.- D. Rafael Palomino Kayser.
- 4.- D. Luis Pizarro Medina.
- 5.- D. Antonio Fernández García.
- 6.- D. Juan Ramón Troncoso Pardo.
- 7.- D. José Antonio Sainz de Baranda Romero.
- 8.- D. Juan Luis Cabillas Martínez.
- 9.- D. Juan Manuel Suárez Japón.

Por la Coalición Popular de Andalucía:

- 1.- D. José Ramón del Río y García de Sola.
- 2.- D. Carlos Manuel Rosado Covián.
- 3.- D. Juan Diego López Bonillo.

Por la Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

- 1.- D. Manuel Gómez de la Torre.
- 2.- D. José Antonio Barroso Toledo.

Por el Partido Andalucista:

- 1.- D. Pedro Pacheco Herrera.

3º) Provincia de CORDOBA:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía):

- 1.- D. José Miguel Salinar Moya.
- 2.- D. Manuel Gracia Navarro.
- 3.- D. Manuel Arenas Martos.
- 4.- D. Joaquín Dobladez García.
- 5.- D. Federico Ortega Prieto.

Por la Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

- 1.- D. Julio Anquita González.

- 2.- D. Juan Ramón Medina Precioso.
- 3.- D. Ernesto Caballero Castillo.
- 4.- D. Luis Carlos Rejón Giet.
- 5.- D. Juan Mellado Romero.

Por la Coalición Popular de Andalucía:

- 1.- D. José Gutiérrez Luque.
- 2.- D. Enrique García Montoya.
- 3.- D. Miguel del Pino Nieto.

4º) Provincia de GRANADA:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía):

- 1.- D. Javier Torres Vela.
- 2.- D. Manuel Pezzi Ceretto.
- 3.- D. José Antonio India Gotor.
- 4.- D. Emilio López Saldaña.
- 5.- D. Rafael Gómez Sánchez.
- 6.- D. Jesús Angel Quero Molina.
- 7.- D^a. Carmen María Valdivieso Maldonado.

Por la Coalición Popular de Andalucía:

- 1.- D. Luis Casaseca Navas.
- 2.- D. Juan Santaella Porrás.
- 3.- D. Pedro María Revilla López.
- 4.- D. Juan de Dios Martínez Soriano.

Por la Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

- 1.- Pedro Granados Navas.
- 2.- Enrique Palma Marín.

5º) Provincia de HUELVA:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía):

- 1.- D. Jaime Montaner Roselló.
- 2.- D. José Antonio María Rite.
- 3.- D. Antonio del Valir Jiménez.
- 4.- D^a. Amalia Perianes Camacho.
- 5.- D. Luis Taracido González de Lema.
- 6.- D. José Angel Gómez Santana.
- 7.- D. Manuel María Beceiro Parreño.

Por la Coalición Popular de Andalucía:

- 1.- D. Antonio Fernández Jurado.
- 2.- D. Antonio Hernández Caire.
- 3.- D. Gonzalo Raul Rodríguez Fernández.

Por la Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

- 1.- D. Diego Valderas Sosa.

6º) Provincia de JAEN:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía):

- 1.- D. José María de la Torre Colmenero.
- 2.- D. Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
- 3.- D. Cándido Méndez Rodríguez.
- 4.- D. Isidro Reverte Ortega.
- 5.- D. Manuel Rodríguez Méndez.
- 6.- D. Arsenio Moreno Mendoza.
- 7.- D. Luis Ramón Benavides Cano.

Por la Coalición Popular de Andalucía:

- 1.- D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta.
- 2.- D. Mariano Sanz Gutiérrez.
- 3.- D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.
- 4.- D. Blas Cuadros Torrecillas.

Por la Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

- 1.- D. Manuel Anguita Peragón.
- 2.- D. Cristóbal Jiménez Ramírez.

7º) Provincia de MÁLAGA:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía):

- 1.- D. Enrique Linde Cirujano.
- 2.- D. José Luis Asenjo Díaz.
- 3.- D. Juan Paez y Paez Camino.
- 4.- D. Paulino Plata Cánovas.
- 5.- D. José Sánchez Bueno.
- 6.- D^a. Hortensia Gutiérrez del Alamo Llodra.
- 7.- D. Alvaro Alcaide Guerrero.
- 8.- D. Juan Gómez Villalba.

Por la Coalición Popular de Andalucía:

- 1.- D. José Francisco Lorca Navarrete.
- 2.- D. Francisco Manuel Ortiz de la Torre.
- 3.- D. Luis Fernando Plaza Escudero.
- 4.- D^a. Ana María Corpas Hernández.

Por la Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

- 1.- D. Antonio Romero Ruiz.
- 2.- D. Andrés Cuevas González.
- 3.- D. Inocencio Fernández Jiménez.

8º) Provincia de SEVILLA:

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE de Andalucía):

- 1.- D. José María Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.
- 2.- D. Manuel Angel Fernández González.
- 3.- D. Angel Manuel López López.
- 4.- D. José Caballos Mojeda.
- 5.- D. Joaquín Jesús Galán Pérez.
- 6.- D. Luis Pascual Navarrete Mora.
- 7.- D. Guillermo Gutiérrez Crespo.
- 8.- D. Jesús María Rodríguez Román.
- 9.- D^a. Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García.
- 10.- D. Fernando Soto Martín.

Por la Coalición Popular de Andalucía:

- 1.- D. Antonio Hernández Mancha.
- 2.- D. Javier Arenas Bocanegra.
- 3.- D. Roberto Saenz Alcalde.
- 4.- D. Juan Luis Muriel Gómez.

Por la Coalición Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía:

- 1.- D. Luis Felipe Alcaraz Masats.
- 2.- D. Manuel Enrique Monereo Pérez.
- 3.- D. Eduardo Saborido Galán.

Por el Partido Andalucista:

- 1.- D. José Antonio Hurtado Sánchez.

Sevilla, 28 de julio de 1986. El Presidente de la Junta Electoral de Andalucía.- Juan García Valdecasas y García Valdecasas.

PRESIDENCIA

CORRECCION de errores en el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. (BOJA núm. 74, de 30.7.86).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Decreto 130/1985, de 30 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías, publicado en el BOJA núm. 74, de 30 de julio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2.612, primera columna, línea sexta, donde dice «Obras Públicas e Infraestructura», debe decir «Obras Públicas y Transportes».

En la página 2.612, segunda columna, artículo 7º.1, donde dice «Corresponde a la Consejería de Obras Públicas e Infraestructura...», debe decir «Corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes...».

Sevilla, 6 de agosto de 1986.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 210/1986, de 5 de agosto, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería.

Tras los dos años de vigencia de la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, aprobada por el Decreto 66/84, de 27 de marzo, la experiencia obtenida ha confirmado que el cuadro de competencias contempladas en el Estatuto de Autonomía y el Decreto de Transferencia, así como las funciones que lo desarrollan, contempla todo el espectro que la sociedad andaluza puede demandar a la Administración Autonómica en materia cultural, y que esquemáticamente, se agrupa en los siguientes cometidos: La conservación y enriquecimiento del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza; el acceso a la cultura y al deporte, así como el potenciar la participación activa de la juventud en la sociedad.

Sin embargo, aunque no procede modificar el cuadro de competencias, si que resulta oportuno retocar la estructura orgánica que le sirve de base, con la finalidad de conseguir un triple objetivo: De uno parte, incorporar la estructura de la Consejería a las modernas tendencias que preconizan la actuación de la Administración en materia cultural, polarizándola alrededor de los cuatro cometidos

básicos antes citados; de otra, para unificar en un Centro Directivo encorgado de la Conservación del Patrimonio, aquellas referentes o tan fundamental Conjunto Patrimonial como es el de los Archivos, facilitando de esta forma el cumplimiento de la Ley 4/86 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y finalmente y como tercer objetivo, el favorecer la coordinación efectiva de una política integral dirigida a la Juventud de nuestra Comunidad.

Desde este planteamiento resulta una estructura actualizada, con todos los órganos que deben intervenir en la Administración Cultural y en la que aparecen cuatro Centros Directivos que agrupan y dinamizan las distintas competencias del modo siguiente:

La Dirección General de Bienes Culturales, atiende la Conservación y Defensa del Patrimonio Cultural y, por tanto, le corresponde acuparse también del Patrimonio Bibliográfico y Documental así como, por su conexión con este último, de las actuaciones relacionadas con los Archivos; La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que atiende la demanda que en materia cultural y en todas sus manifestaciones, demanda la Sociedad Andaluza, posibilitando así mismo el acceso a los procesos originales de la creatividad, incluyendo también el apoyo y fomento de la lectura; La Dirección General de Juventud, con la finalidad básica de atender unitariamente la demanda del sector juvenil de la población andaluza, posibilitando la coordinación global de las políticas y facilitando el conocimiento exhaustivo de las necesidades, fijando así mismo la distribución y el acercamiento de los recursos necesarios de cara a obtener su optimización; La Dirección General de Deportes, aparece con la finalidad de facilitar, no sólo la demanda de práctica deportiva contribuyendo a la creación de infraestructura adecuada, sino de articular y atender la nueva estructuración del deporte competición en nuestra Comunidad, a través de las distintas Federaciones Deportivas Andaluzas, y favorecer la coordinación entre todos los estamentos de la Administración en materia deportiva.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.12 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo informe de las Consejerías de Economía y Hacienda y Presidencia, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo primero. La configuración de las Direcciones Generales de la Consejería de Cultura recogida en los Decretos 66/84 de 27 de marzo y 12/85 de 22 de enero, se sustituye por otra constituida por la siguiente:

Dirección General de Bienes Culturales
Dirección General de Fomento y Promoción Cultural

Dirección General de Juventud
Dirección General de Deportes

Artículo segundo. A la Dirección General de Bienes Culturales le corresponde los competencias de la antigua Dirección General de Bellas Artes y las relativas al Patrimonio Bibliográfico y Documental, así como a los Archivos, que anteriormente dependían de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos.

Artículo tercero. A la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural le corresponden las competencias de la antigua Dirección General de Teatro, Música y Cinematografía, junto con las de la Dirección General del Libro, Biblioteca y Archivos que no han sido adscritas a la Dirección General de Bienes Culturales.

Artículo cuarto. A la Dirección General de Juventud le corresponde las competencias que en materia de Juventud tenía atribuidas la antigua Dirección General de Juventud y Deportes.

Artículo quinto. A la Dirección General de Deportes le corresponde las competencias que en materia deportiva tenía atribuidas la antigua Dirección General de Juventud y Deportes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La Consejería de Cultura dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda. Las menciones de las antiguas Direcciones Generales que figuran en los Decretos 66/84, de 27 de marzo, y 12/85 de 22 de enero, así como en la Orden de la Consejería de Cultura de 7 de febrero de 1985, se entenderán referidos a las nuevas Direcciones Generales creadas por este Decreto, con la asignación de competencias establecidas en su articulado.

Tercera. Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

CORRECCION de errores en el Decreto del Presidente 132/1986, de 30 de julio, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 74, de 30.7.86).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Decreto del Presidente 132/1986, de 30 de julio, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 74, de 30 de julio de 1986, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la segunda columna de la página 2.613, en la línea 16 del Decreto, donde dice «D. Jaime Montaner Roselló, como Consejero de Obras Públicas e Infraestructura», debe decir «D. Jaime Montaner Roselló, como Consejero de Obras Públicas y Transportes».

Sevilla, 6 de agosto de 1986

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de agosto de 1986, por la que se cesa como

Directora del Area Institucional del Gabinete de la Presidencia, doña Rosa Baleriola Salvo, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

Vengo en cesar a D^a Rosa Baleriola Salvo, como Directora del Area Institucional del Gabinete de la Presidencia, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 200/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Directora General de Relaciones con el Parlamento a doña Rosa Baleriola Salvo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia,

cia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de agosto de 1986;

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D^a Rosa Baleriola Salvo, como Directora General de Relaciones con el Parlamento.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 201/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa como Viceconsejero de Política Territorial a don Antonio Valdivieso Amate.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Viceconsejero de Política Territorial a Don Antonio Valdivieso Amate.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

DECRETO 202/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa como Secretario General Técnico de Política Territorial a don Juan Garrido Mesa.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Secretario General Técnico de Política Territorial a Don Juan Garrido Mesa.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

DECRETO 203/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa como Delegado Provincial de Política Territorial en Almería a don Pedro Javier Navarro Imberlón.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de

Política Territorial en Almería a Don Pedro Javier Navarro Imberlón.
Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

DECRETO 204/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes a don Antonio Valdivieso Amate.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes a Don Antonio Valdivieso Amate.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

DECRETO 205/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de Obras Públicas y Transportes a don Juan Garrido Mesa.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Secretario General Técnico de Obras Públicas y Transportes a Don Juan Garrido Mesa.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas
y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 208/1986, de 5 de agosto, por el que se cesa, a petición propia, a don Francisco Rodríguez-Carretera y Criado, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, o propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Francisco Rodríguez-Carretera y Criado, como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia, a petición del propio interesado, agrediciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 209/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia a don Juan Carlos Cabello Cobrero.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia a don Juan Carlos Cabello Cabrera.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco de la Torre Peña, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Prehistoria» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco de la Torre Peña, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Prehistoria».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Prehistoria».

Granada, 10 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Valle Ostos Garrido, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Celular» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María del Valle Ostos Garrido, Profesora Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Biología Celular».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Biología Celular».

Granada, 10 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Sánchez

Saavedra, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física de la Tierra Astronomía y Astrofísica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física de la Tierra Astronomía y Astrofísica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Luisa Sánchez Saavedra, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Física de la Tierra Astronomía y Astrofísica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Moderna».

Granada, 10 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Tomás Seguro Sánchez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Obstetricia y Ginecología» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Tomás Seguro Sánchez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Obstetricia y Ginecología».

Granada, 10 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Catalina Martínez Padilla, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Prehistoria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Prehistoria» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Catalina Martínez Padilla, Profesora Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Prehistoria».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Prehistoria».

Granada, 10 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad

de Granada, por la que se nombra a don Enrique Emilio Colacio Rodríguez, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Inorgánica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Enrique Emilio Colacio Rodríguez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Química Inorgánica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Inorgánica».

Granada, 10 de julio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael Gómez Martín, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Rafael Gómez Martín, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Física Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 10 de julio de 1986.— El Rector, José Vido Soria.

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Escribano Collado, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Administrativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Derecho Administrativo», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Pedro Escribano Collado, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Derecho Administrativo».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Escribano Collado, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 14 de julio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Angel López Peñas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de

esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Animal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Biología Animal», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha de 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Miguel Angel López Peñas, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Biología Animal».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor López Peñas, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 14 de julio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Arano Cañedo-Argüelles, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filosofía», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha de 18 octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Arano Cañedo-Argüelles, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Filosofía».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Arano Cañedo-Argüelles, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 17 de julio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Pedro Ollero de Castro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ingeniería Química», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Pedro Ollero de Castro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Ingeniería Química».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Ollero de Castro, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 17 de julio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Villalabas Domínguez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filosofía», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha de 18 octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Villalobos Domínguez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Filosofía».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Villalobos Domínguez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 17 de julio de 1986.- El Rector.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Elías Zamora Acosta, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Antropología Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Antropología Social», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Elías Zamora Acosta, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Antropología Social».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Zamora Acosta, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 17 de julio de 1986.- El Rector.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Angel Martín López, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre 1985 (BOE del 27 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel Angel Martín López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Martín López, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 17 de julio de 1986.- El Rector.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Alvaro García Perla, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Estomatología», convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Alvaro García Perla, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Estomatología».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor García Perla, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 17 de julio de 1986.- El Rector.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra a don Francisco Jovier Miñano Sánchez, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Farmacología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Farmacología», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisco Javier Miñano Sánchez, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Farmacología».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Miñano Sánchez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 17 de julio de 1986.- El Rector.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Benito Mateos Nevado, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Nutrición y Bromatología», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 24 de abril de 1985 (BOE del 7 de mayo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Benito Mateos Nevado, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Nutrición y Bromatología».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor D. Benito Mateos Nevado, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 17 de julio de 1986.- El Rector.

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ignacio María Salazar Fernández de Erenchun, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filosofía», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo

en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Ignacio María Salazar Fernández de Erenchun, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Filosofía».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Salazar Fernández de Erenchun, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 18 de julio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Juan Luque Palomo, Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física de la Materia Condensada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Física de la Materia Condensada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Juan Luque Palomo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Física de la Materia Condensada».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Luque Palomo, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 21 de julio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Organización de Empresas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Organización de Empresas», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Rafael Ruiz Usano, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Organización de Empresas».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Ruiz Usano, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 21 de julio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a Doña Mª del Pilar López de Santa María Delgado, Profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filosofía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filosofía», convocada por Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Mª del Pilar López de Santa María Delgado, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento «Filosofía».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesora López de Santa María Delgado, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 21 de julio de 1986.— El Rector.

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma, en diferentes Cuerpos y Áreas de conocimiento, o los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Profesores Titulares de Universidad

D. Antonio M. Garrido Moraga, en el área de conocimiento de Filología Española, adscrita al Departamento de Lengua Española.

D. Ramón Muñoz Chápuli Oriol, en el área de conocimiento de Biología Animal, adscrito al Departamento de Zoología.

ANEXO I

D. Ignacio Marqués Merelo, en el área de conocimiento de Prehistoria, adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología.

D. Fernando Arcas Cubero, en el área de conocimiento de Historia Contemporánea, adscrita al Departamento de Historia Contemporánea.

D. Isidorò Coloma Martín, en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Dña. Bárbara Oziębło Rajkowski, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

D. Francisco Díaz Montesinos, en el área de conocimiento de Filología Española, adscrita al Departamento de Lengua Española.

D. Francisco Javier Martín Reyes, en el área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Teoría de Funciones.

D. Juan Francisco Zambrana Pineda, en el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrita al Departamento de Historia Económica.

D. Salvador Guirado Hidalgo, en el área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Morfología.

D. Angel Enrique Salvo Tierra, en el área de conocimiento de Biología Vegetal, adscrita al Departamento de Botánico.

ANEXO II

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

D. Carlos Fernando Gómez de la Cruz Talegón, en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil (en constitución).

Dña. María de los Angeles Jiménez López, en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, adscrita al Departamento de Ciencias (en constitución).

Málaga, 21 de julio de 1986.— El Rector, José Mº Martín Delgado.

RESOLUCION de 22 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a Don Felipe José García Martín, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Vegetal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Biología Vegetal», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27). y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Felipe José García Martín, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Biología Vegetal».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor García Martín, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de julio de 1986.- El Rector

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 211/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Manuel Ravina Martín como Director General de Libro, Bibliotecas y Archivos.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.16 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en declarar el cese de D. Manuel Ravina Martín, como Director General del Libro, Bibliotecas y Archivos, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 212/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Jesús Cantero Martínez, como Director General de Teatro, Música y Cinematografía.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en declarar el cese de D. Jesús Cantero Martínez, como Director General del Teatro, Música y Cinematografía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 213/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Alfonso Sevillano García, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 23.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en declarar el cese de D. Alfonso Sevilla-García, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 214/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el cese de don Bartolomé Ruiz González, como Director General de Bellas Artes.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 26.13 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en declarar el cese de D. Bartolomé Ruiz González, como Director General de Bellas Artes, por pase a otro destino.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 215/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Deportes a don Manuel Garzón Martín.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Deportes a D. Manuel Garzón Martín.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 216/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Fomento y Promoción Cultural a don Pedro Javier Navarro Imberlón.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Fomento y Promoción Cultural a D. Pedro Navarro Imberlón.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

DECRETO 217/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Bienes Culturales a don Bartolomé Ruiz González.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Bienes Culturales a D. Bartolomé Ruiz González.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 218/1986, de 5 de agosto, por el que se nombra Director General de Juventud a don Alfonso Sevillano García.

A propuesta del Consejero de Cultura y de conformidad con las atribuciones señaladas en el art. 26 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de agosto de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Director General de Juventud a D. Alfonso Sevillano García.

Sevilla, 5 de agosto de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Técnicos de Educación Física vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda:

Primero.- Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir dos vacantes de Técnicos en Educación Física de la plantilla de personal laboral de esta Universidad (Grupo I del Convenio Colectivo).

Segundo.- La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, al Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral de las Universidades Estatales y a las normas de esta Resolución.

Tercero.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán estar en posesión del título de licenciado en Educación Física.

Cuarto.- Los candidatos seleccionados desarrollarán su trabajo bajo las directrices que marque la Comisión de Actividades Deportivas de la Universidad de Cádiz, dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, ocupándose uno de ellos, principalmente, de los Centros ubicados en Jerez de la Frontera y el otro de los de Cádiz y campus de Puerto Real.

Quinto.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, a la que acompañarán fotocopia del título de licenciado en Educación Física, curriculum vitae detallado, y una memoria en la que indiquen la estructura y objetivos que, en su opinión, debería tener el Servicio de Deportes de la Universidad de Cádiz. Posteriormente, los candidatos preseleccionados serán convocados para realizar una entrevista ante el Tribunal designado al efecto.

La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 16, 11001 Cádiz, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.- Como base para la valoración de los méritos se utilizará el baremo marco de Educación Física elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Séptimo.- El plazo de presentación de instancias será de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 22 de julio de 1986.- El Rector, Mariano Peñalver Simó.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiero, por la que se declara computable, dentro del coeficiente de inversión obligatoria de la Caja Rural Provincial de Huelva, el préstamo concedido a la empresa que se cita.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía

autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorada positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como lo establecido en el Decreto 75/86 de 23 de abril sobre computabilidad de préstamos en el coeficiente de inversión obligatoria, de Cajas de Ahorros y Cajas Rurales con sede social en Andalucía y en la Orden de 6 de mayo que regula la subvención y calificación de préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas, la Dirección General de Política Financiera

HA RESUELTO:

1. Declarar computable dentro del Coeficiente de Inversión Obligatoria de las Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales con sede social en Andalucía el préstamo concedida por esta entidad financiera a la empresa que se relaciona y por el importe que se indica.

2. La Dirección General de Política Financiera hará un seguimiento de la adecuación del préstamo colificado o las condiciones y plazos propuestos por el solicitante comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 29 de julio de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

Entidad Financiera	
Caja Rural Provincial de Huelva	
Almacenes Arcos, S.A.	30.000.000 Pts.

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestotarios, con cargo a la partida presupuestoria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento de los préstamos colificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 29 de julio de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

	Cuantía Subvención
Entidades Financieras	
Caja de Ahorros de Jerez	
Art. Textil Grazalema	412.114 Pts.
Manuel García Antequera	318.380 Pts.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda	
José Durán González	57.103 Pts.
Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva	
Jacinto Jesús Medina López	247.509 Pts.
Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada	
Eduardo Sanz Pimentel	1.200.418 Pts.
María Pilar Cid Franco	90.618 Pts.
Luis López González	181.236 Pts.
Caja Provincial de Ahorros de Córdoba	
Frutícola La Veguilla, S.A..	11.127.269 Pts.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 24 de junio de 1986, de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares modelo tipo que ha de regir en la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, mediante el sistema de concurso con trámite de admisión previa.

Ilustrísimos señores:

Publicado el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos del Estado para adoptar a las directrices de la Comunidad Económica Europea, resulta necesario realizar dicha adaptación en relación con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Consejería.

A estos fines, y con objeto de unificar criterios y agilizar los trámites para la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de carreteras mediante el sistema de concurso con trámite de admisión previa, emitida informe favorable del Gabinete Jurídica con fecha 24 de junio de 1986, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Contratos del Estado y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo que sigue:

Primero. Se apruebo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo Tipo, para la contratación de Gestión de servicios de conservación de carreteras mediante el sistema de concurso con trámite de admisión previa, que se adjunta a la presente Orden.

Segundo. Quedan derogados todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Gestión de servicios de conservación de carreteras mediante el sistema de concurso con trámite de Admisión Previa.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 24 de junio de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilustrísimos señores Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería

ANEXOS

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Modelo Tipa para la contratación de Gestión de Conservación de Carreteras mediante el sistema de concurso con trámite de admisión previa.

1. Definición del objeto del contrato.
2. Presupuesto del contrato.
3. Existencia de crédito.
4. Plazos de ejecución del contrato.
5. Forma de ejecución.
6. Bases por las que han de regirse las adjudicaciones.
7. Adjudicación del contrato.
8. Fianza definitiva.
9. Formalización del contrato.
10. Iniciación y dirección de la gestión del Servicio Público.
11. Revisión de Precios.
12. Finalización del plazo contractual.
13. Garantía de los trabajos.
14. Derechas y obligaciones del contratista.
15. Naturaleza del contrato y legislación aplicable.
16. Prerrogativas de la Administración y jurisdicción competente.

1. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. Definición del Contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de las características inicios de las carreteras que se determinan en el Cuadro anexo a

este Pliego, a fin de mantener las condiciones adecuadas de servicio.

Entre las actividades a realizar para garantizar el objetivo y con carácter enunciativo y no exhaustivo, se cuentan las siguientes:

Reparaciones en el pavimento, con la ejecución de riegos asfálticos, bacheos, sellado de grietas, aplicación de mezclas asfálticas en frío y caliente, reposición de afirmado, etc.

Reparación y mantenimiento de las obras de fábricas existentes, limpieza de cauce.

Trajos en la plataforma de la carretera tales como saneamiento de blandones, asentamientos, corrimientos y desplazamientos de tierras.

Mantenimiento y conservación, de cunetas, drenajes y arce-nes.

Conservación, mantenimiento y reposición, en su caso, de la señalización, balizamiento y marcas viales.

Actuaciones urgentes en aquellos puntos en los que de forma accidental se dificulte el normal desenvolvimiento del tráfico.

1.2. Modalidad del contrato.

El contrato se realizará bajo la modalidad de «concierto», establecida en el apartado 3º del artículo 201, del Reglamento General de Contratos del Estado.

1.3. El presente Pliego, planos, pliegos de prescripciones técnicas, cuadro de precios y demás documentos del proyecto revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El importe máximo del presupuesto formulado por la Administración es el que figura en el Cuadro (anejo nº 1), distribuido en las anualidades que figuran en el mismo. Se garantiza al contratista un mínimo de 70% de este importe.

3. EXISTENCIA DE CREDITO.

Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

4. PLAZOS DE EJECUCION DEL CONTRATO.

La duración del Contrato de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras, será la fijada en el mencionado Cuadro. El plazo empezará a partir de la orden de iniciación dada por la Administración una vez firmado el mismo.

Por otro lado, será motivo de finalización del Contrato, el agotamiento del crédito disponible, si se produce antes de este tiempo.

5. FORMA DE ADJUDICACION.

El Contrato de Gestión de Servicio se adjudicará mediante el sistema de Concurso con admisión previa, conforme a los artículos 29, 35, 36 y 69 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes de su Reglamento.

5.1. Capacidad para contratar:

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar no se hallen comprendidos en algunas de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

5.2. Clasificación del contratista:

A los efectos prevenidos en el artículo 98 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado y concordantes de su Reglamento, los contratistas deberán ostentar la clasificación que se detalla en el Cuadro del presente Pliego, y en su caso subcontratar con empresas con la clasificación que se indica en el mismo apartado (Anejo nº 2).

6. BASES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LAS ADJUDICACIONES.

6.1. Contenido de la proposición:

Dentro del plazo señalado en el anuncio, y en los Registros de las Dependencias de la Consejería de Política Territorial indicadas en el mismo, los licitadores presentarán tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3. En cada uno figurará el nombre del licitador y el título de la obra e incluirá la documentación que a continuación se indica:

6.1.1. Sobre número 1 (cerrado y lacrado)

Título: Documentación administrativa.

a) Resguardo definitivo de la Caja Central de Depósitos, radicada en la Tesorería General de la Consejería de Hacienda, o de los

Cajas Provinciales de Depósitos, radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, por la cantidad del 2% del presupuesto de contrata que figura en el Cuadro (Anejo nº 2) en pesetas, título de la Deuda Pública del Estado Español o Junta de Andalucía o aval constituido de conformidad con el artículo 370 del Reglamento de Contratos del Estado.

b) Documento acreditativo de la personalidad del empresario.

1. Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

Para las empresas individuales será obligatorio la presentación del documento nacional o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Si la empresa fuera persona jurídica, este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

c) Certificado de clasificación definitiva, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, o testimonio del mismo acreditando poseer la clasificación establecida en el Cuadro (Anejo nº 2), juntamente con una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base a la licitación, lo cual eximirá a los licitadores de acompañar a sus proposiciones, de conformidad con el artículo 312 del Reglamento General de Contratación, los documentos acreditativos de la personalidad.

d) Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los Empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos, y designar la persona o entidad, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

e) Para los empresarios no españoles de Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Estado (artículo 99 bis y 99 ter, según redacción del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo), así como acreditar su inscripción en un Registro profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidas.

6.1.2. Sobre número 2 (cerrado y lacrado).

Título: Criterios objetivos para la admisión previa.

a) Memoria de los trabajos a realizar, con indicación, de los sistemas constructivos a utilizar en las diferentes unidades de obra, así como de las instalaciones y medios auxiliares precisos, formación y organización de los equipos de trabajo.

b) Relación de las obras o servicios públicos o privados de características y volúmenes análogos a los que se refiere el pliego, que la empresa haya efectuado dentro de los tres últimos años.

La Administración podrá exigir los certificados justificativos que se crean oportunos de la realización de plena satisfacción de las referidas obras o servicios, y que el licitador está obligado a presentar antes de la adjudicación definitiva. Los certificados, caso de ser obra pública, se presentarán con el Vº Bº del órgano competente de la Administración contratante.

c) Documentos en que la empresa se compromete a tener como Delegado de la Gestión del Servicio, con capacidad suficiente para representarla en todo cuanto se refiera a la ejecución del mismo, a personal técnico con la cualificación suficiente para que el servicio se ejecute, y con la dedicación plena que tendrá durante el tiempo de prestación del mismo, siendo además responsable de la seguridad de aquél.

d) Relación de equipos, maquinaria y medios personales y auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición del servicio para la ejecución de los distintos trabajos, especificando las máquinas o instalaciones que sean de su propiedad. Esta relación deberá ser suficiente para el normal desarrollo y terminación del mismo en las condiciones contratadas.

e) Relación de obras y servicios actualmente en ejecución, de promoción pública, con indicación del Órgano Contratante, y de los presupuestos de adjudicación. Lo Consejería de Política Territorial recabará de los Servicios Técnicos correspondientes cuanta información se precise para evaluar la marcha de las mismas.

f) Compromiso de establecer, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, caso de que resulte adjudicatario, una Oficina en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.

g) Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuran en el anejo 6, en su caso.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos a incluir en el sobre será por sí solo causa de exclusión de la licitación.

Los criterios de admisión atenderán a la viabilidad de la Memo-

ria expuesta, así como a que del análisis de los restantes documentos del sobre se desprenda la capacidad de la empresa para realizar la gestión del servicio.

6.1.3. Sobre número 3 (cerrado y lacrado).

Título: Proposición económica.

Proposiciones económicas formuladas con arreglo al modelo que se incluye en el Anejo n.º 1 del presente pliego, debidamente firmada y fechada.

La propuesta será sobre el presupuesto máximo que podrá ser consumida o no durante el tiempo de duración del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este precepto, producirá la desestimación de todas las partes por él presentadas.

Tanta en las ofertas que formulen los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación, se entenderán comprendidos a todos los efectos, además del precio de contrato, los impuestos de cualquier índole que gravan los distintos conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicha proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

6.2. Admisión previa.

Una vez finalizado el plazo de admisión de proposición y previo examen de la documentación contenida en el sobre número 2, el órgano gestor resolverá sobre la admisión previa de los empresarios al concurso.

Podrá acordarse la exclusión de una Empresa en esta fase de admisión previa al concurso por algunas de las siguientes causas:

a) Falta de aportación en el sobre número 2 de algunas de las documentas exigidos en este pliego o la falta de adecuación a lo exigido en el mismo.

b) Aquellas en que los medios aportados no sean adecuados para la clase de obras en el servicio a desarrollar, o el rendimiento total de los mismos que sean suficientes.

c) Aquellas en las que no se acredite haber realizado trabajos de Carreteras con unidades de obras similares a las que se recogen en el proyecto de Explotación y con presupuesto similar.

6.3. Adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas.

A los efectos de la expresado calificación, el Presidente ordenará la apertura de los sobres n.º 1, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

En el día y hora señalados en el anuncio publicado en el Boletín Oficial, se reunirá la citada Mesa de Contratación de la Consejería de Política Territorial, integrada por los componentes establecidos por Orden del Consejero de Política Territorial, con las delegaciones concedidas, en los locales destinados al efecto, y el Presidente de la Mesa notificará públicamente la resolución sobre la admisión de los licitadores, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres n.º 3 (proposiciones económicas).

Seguidamente, la Mesa de Contratación pasará todo el expediente al equipo técnico designado por la Dirección General Competente, a fin de que el mismo realice un estudio pormenorizado de las distintas ofertas, que quedarán concretadas en una memoria, teniendo en cuenta el precio, plazo de ejecución, el coste de utilización, la rentabilidad, el valor técnico u otros semejantes.

A la vista de las proposiciones presentadas y del informe técnico, la Mesa de Contratación elaborará una propuesta, que junto con el acta y las observaciones que estime pertinentes, elevará a la autoridad que haya de efectuar la adjudicación del contrato, que alternativamente tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso.

6.4. Presentación de documentación por el adjudicatario.

El licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los siguientes documentos, si no lo hubiese presentado con anterioridad, mediante su presentación, para lo cual se le dará un plazo de 10 días:

Si se trata de empresario individual, presentará fotocopia legalizada notarialmente del Documento Nacional de Identidad (artículo 25 del Reglamento General de Contratación).

Si la empresa fuese persona jurídica, deberá acompañar copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (artículo 25.1 del

Reglamento General de Contratación).

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastantado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia. Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil (artículo 25.2 del Reglamento General de Contratación).

Declaración acreditativa de tener capacidad de obrar y no estar incluso en las prohibiciones que contiene el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

La persona física o los administradores de la persona jurídica, deberán acreditar mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, que no están incursos en algunos de los supuestos a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de la Administración del Estado y Ley 5/1984, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos (artículo 9.6 de la Ley de Contratos del Estado), ni en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el artículo 2.º del Real Decreto 1462/1985, de 3 de abril, para lo cual deberá presentar los documentos originales o copias autorizadas siguientes:

a) Estar dado de alta en Licencia Fiscal, así como justificar estar al corriente en el pago de la misma.

b) Presentar las últimas declaraciones y documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los Pagos a cuenta fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la relación de ingresos y pagos que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

Certificación expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquella (artículo 9.8 de la Ley de Contratos del Estado).

La prueba por parte de los empresarios de su capacidad para contratar con la Administración en relación con las situaciones indicadas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, podrá acreditarse mediante testimonio judicial o certificación Administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

Si el adjudicatario no presentase los documentos expresados en los párrafos anteriores, dentro del plazo señalado, se acordará la anulación de la adjudicación y la pérdida de la fianza provisional. El órgano de contratación procederá seguidamente a la adjudicación del contrato, de conformidad con el párrafo anterior, procediéndose a la notificación y efectos antes señalados.

7. ADJUDICACION DEL CONTRATO.

El órgano de contratación dictará resolución de adjudicación definitiva, que será notificada directamente al adjudicatario y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

8. FIANZA DEFINITIVA.

8.1. Antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de 25 días, contados desde la recepción del contratista de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá acreditar el adjudicatario haber constituido una fianza definitiva por el importe que se indica en el Cuadro equivalente al 48% del presupuesto base de licitación, a disposición de la Consejería de Política Territorial en la Caja Central de Depósitos, radicada en la Tesorería General de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, o en las Cajas Provinciales de Depósitos, radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Conforme al artículo 102.8 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas cooperativas gozarán de una reducción al 25% en dicha fianza.

8.2. El importe de dicha fianza deberá ser consignado en la forma y con las garantías que establece el Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación aplicable.

9. FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El Organismo de contratación y el adjudicatario quedan obligados a otorgar el contrato administrativo o en su caso la escritura pública de contratación de las obras dentro de los treinta días siguientes a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

En el caso de otorgamiento de escritura pública el contratista

hará entrega de una copia auténtica de dicho documento notarial en el que se acredite, mediante nota expedida por la oficina liquidadora competente, el pago o exención de los impuestos de transmisión patrimoniales y actos jurídicos documentados así como una copia simple y tres fotocopias de la primera copia de la escritura.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el órgano gestor el haber abonado los importes del anuncio de licitación y asimismo el de la publicación en prensa.

La falta de aportación de estos documentos en el plazo indicado para la formalización del contrato facultará a la Administración para poder acordar la resolución de adjudicación con pérdida de la fianza constituida sin perjuicio de la indemnización que pueda reclamar la Consejería de Política Territorial.

10. INICIACION Y DIRECCION DE LA GESTION DE SERVICIOS.

10.1. Dirección de la gestión del Servicio.

La Administración a través de la Dirección Técnica, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de las distintas unidades de obras que componen la Conservación y que son recogidos en el proyecto de Explotación.

10.2. Organización de los trabajos.

En el plazo de quince días, desde la firma del contrato, el contratista presentará documento escrito en el que habrá expuesto cuáles son los medios humanos, medios auxiliares, instalaciones, zonas de acopios, etc., que están asignados a los trabajos, cuantificando los mismos y definiendo su localización a lo largo de los carreteros objetos del contrato. Quedarán también definidos los distintos equipos de trabajos o brigadas y cualquier otra cuestión relativa a la organización de los trabajos a fin de que quede plasmada de la forma más completa en el documento mencionado.

La organización expuesta por el contratista será estudiada por la Administración que introducirá en la misma las modificaciones que estime oportunas.

Aprobada por la Administración, será incorporada al contrato.

11. REVISION DE PRECIOS.

Los precios de las obras serán revisables con los criterios, normas y formalidades que establece la legislación vigente.

En el Cuadro, deberán figurar fórmulas polinómicas aprobadas por resolución del Consejero de Política Territorial para el presente contrato según la establecido en el Decreto 3650/70, de 19 de diciembre. De no figurar en el mismo no habrá lugar a la revisión de precios.

12. FINALIZACION DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Finalizada el plazo contractual se estará a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 231 de su Reglamento.

13. GARANTIA DE LOS TRABAJOS.

El contratista queda obligado a corregir todos aquellos trabajos que a juicio de la Administración no cumplan las condiciones que establecen los Pliegos Técnicos que rigen en el contrato, volviendo a ejecutarlos, si es preciso, en el plazo que ella fije.

Si la Administración apreciara que el trabajo repetido sigue sin tener las debidas garantías de calidad podrá encargarlo a un tercero o hacerlo por Gestión Directa con cargo al adjudicatario.

Pasados (6) meses, sin que la Administración haya formulado por escrito al contratista su disconformidad con el trabajo realizado, se entenderá que ésta presta su conformidad al mismo.

El contratista queda obligada durante este tiempo, a la conservación, a su costa, en la forma que determine la Dirección Técnica.

14. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

14.1. Abonos al contratista.

El importe de los servicios realizados se acreditará por medio de certificaciones expedidas por el facultativo designado por la Administración para la dirección de los trabajos.

A tal efecto, mensualmente, la Administración confeccionará la relación valorada de los trabajos efectuados y a partir de ella la certificación que acredite la cantidad a cobrar por el contratista.

Esta cantidad se obtendrá aumentando en el 26% de contrato y disminuyendo en la que resulte de afectar por el coeficiente de adjudicación, los precios contenidos en los cuadros de precios del proyecto de explotación.

Se deducirán de las certificaciones las cantidades que pueden

corresponder en concepto de penalización por mora, prevista en el apartado 14.2.8 de este Pliego.

Se padrán verificar abonos a cuenta, previa petición escrita del contratista, por instalaciones, copios de materiales y equipos de maquinaria adscritos a las obras en la forma y con las garantías que, a tal efecto, determina el Reglamento General de Contratación.

14.2. Obligaciones del contratista y gastos exigibles.

14.2.1. Licencia Municipal: El contratista se obliga a gestionar el otorgamiento de la licencia municipal, cuando fuere necesaria, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios sin perjuicio de la actuación que ésta última le corresponda.

Asimismo, abonará el importe de la liquidación que practique el Ayuntamiento por la expedición de la licencia; en el plazo que éste le conceda, y como máximo en el de 10 días, dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dicho trámite. Si entendiera que tal liquidación no se ajusta a derecho, lo pondrá en conocimiento de la Administración para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación, o resultados de la resolución de recurso.

14.2.2. Seguro de incendios: Sin perjuicio del pago de los gastos y otras obligaciones a que se refiere la vigente legislación, el contratista está obligado a concertar el seguro contra incendios de las obras, cuando se exija por la Dirección General correspondiente, siendo a su costa hasta la extinción del contrato. A estos efectos deberá unir la primera certificación de obra y aquella en cuya mes haya debido renovar la póliza, copia de la misma y justificante de pago de la prima.

14.2.3. Maquinaria, medias auxiliares y plantilla: Antes de dar comienzo las obras, el contratista comunicará a la Dirección facultativa relación detallada con los siguientes datos:

a) Maquinaria y medias auxiliares que habrá de emplear en la ejecución de los trabajos.

b) Técnico con la titulación adecuada designado por el contratista para la designación de la obra, que quedará adscrita permanentemente a la misma, comunicando esta designación a la Dirección Facultativa. El técnico quedará adscrito en calidad de Jefe de obra con residencia en la localidad donde se desarrollen los trabajos y deberá permanecer durante las horas de trabajo a pie de obra.

c) El contratista facilitará también a la Dirección Facultativa relación numerada por oficios y categorías del personal que ha de constituir la plantilla mínima al servicio de las obras.

14.2.4. Obligaciones Laborales y sociales: El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

Para la ejecución de las obras se empleará a trabajadores eventuales agrarios en situación de desempleo, inscritos como tales en la correspondiente Oficina de Empleo, en número previsto en la normativa vigente.

14.2.5. Materiales: La obtención y control de los materiales a emplear en la obra se regirá por lo dispuesto en las cláusulas 34 y ss. del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, si bien se aclara que con cargo al contratista y hasta el límite establecido en la cláusula 38 del citado Pliego, el Director Facultativo podrá exigir se realicen, ensayos y análisis de materiales y unidades de obras, o, en su caso, estudios geotécnicos que se estimen necesarios.

En el caso de que se convenga con Organismo Oficial el control citado, el contratista vendrá obligado a realizarlo en dicho organismo así como su abono, si bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones del importe que se haya convenido hasta el límite antes citado.

Si no existiera tal convenio, la empresa adjudicataria presentará a la Administración presupuesto de las Empresas homologadas que estime convenientes, además de las que éste le indique y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que se autoricen.

14.2.6. Alta de las Instalaciones: Será de cuenta y a costa del contratista, la realización de las gestiones, pago de todos los gastos, tasas, arbitrios, etc., y redacción y visado de los proyectos que haya que presentar en los organismos competentes a efectos de obtener el alta y permiso de funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones aún cuando hayan de ser tituladas a nombre de la Administración o de la persona o entidad que ésta designe y aún cuando las reglamentaciones de las ordenanzas municipales vigentes exijan que tales acometidas se hagan por cada una de las viviendas y demás locales que compongan el proyecto.

14.2.7. Señalizaciones: El contratista está obligado a señalar y conservar durante toda la duración del contrato uno o varios carteles, conforme al modelo de dimensiones y carácter determinados

por lo Administración, en los lugares que le sean ordenados y en los que hará constar las circunstancias que considere el órgano administrativo competente.

14.2.8. Cumplimiento de plazos y penalidades por mora: El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de los plazos que lo Administración le fije para la realización de los trabajos. A tal efecto, los trabajos se clasificarán en Urgentes y Ordinarios, cuya definición queda fijada en el Pliego de Condiciones Técnicas incluido en el Proyecto de Explotación y Obras que rige en este Concurso.

A tenor de la índole de los trabajos, la Administración fijó el plazo de ejecución por escrito en los partes de trabajo que periódicamente se facilitarán al contratista.

Si el adjudicatario incurre en mora en los planos, será de aplicación una penalización consistente en el 10% del importe del trabajo por cada día de demora en los casos de trabajos urgentes y el 5% por día de demora en los trabajos ordinarios. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir en caso de accidentes motivados de forma directa por causa de la demora, y las indemnizaciones de daños y perjuicios a que puede tener derecho lo Administración, originados por lo demora del contratista.

Pasados cinco (5) días, a partir del 1º de demora, en el primer caso y 10 en el segundo, sin que la reparación haya sido realizada, la Administración podrá imponer una multa adicional de 100.000 pesetas al adjudicatario y en caso de ser reincidente por tercera vez podrá ésta rescindir el contrato con pérdida de fianza.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista, se concederá por lo Administración un plazo que será igual al tiempo perdido.

14.2.9. Trabajos nocturnos y en días festivos: El contratista está obligado a contar en todo momento con equipos de maquinaria y personal o fin de hacer frente a los trabajos de emergencia que puedan originarse oún en horas nocturnas y días festivos. Estos trabajos serán expresamente ordenados por la Administración y se abonarán con un incremento del 30% sobre los precios contratados.

14.2.10. Precios contradictorios: Si a lo largo del plazo de vigencia del contrato, y por necesidades del Servicio fuese necesario realizar trabajos cuyos precios no vienen contemplados en los cuadros de precios vigentes, podrá lo Administración elaborar el correspondiente precio contradictorio levantándose octa del mismo suscrita por la Dirección Técnica y el contratista.

El acta de precios contradictorios será elevado al órgano de Contratación para su aprobación, quedando el nuevo incorporado a todos los efectos, a los cuadros de precios que sirvieron de base poro el contrato.

14.2.11. Contratos con terceros: La Administración se reserva el derecho a contratar con terceros obras en las carreteras incluidas en el contrato, siempre que el contenido de éstas quede recogido en proyecto de obra y tengan como finalidad el refuerzo del firme, variante de un tramo de carretera a la mejora de algún punto singular peligroso.

Los tramos de carretera afectados por estas obras, se segregarán del contrato quedando el contratista eximido de derechos y obligaciones en los mismos.

Una vez recepcionadas definitivas estas obras, serán entregadas al contratista, en caso de persistir la vigencia del contrato, para que realice las labores de conservación en las mismas condiciones que el resto de las carreteras objeto del contrato.

14.2.12. Normas de funcionamiento de la gestión del Servicio: La Administración, a través de la Dirección Técnica, fijará las normas de funcionamiento, en las que quedarán expuestas los obligados contactos y comunicaciones que deberán existir entre ella y la de contrato, al objeto de ordenar, controlar, vigilar y abonar los trabajos. En estas normas deberán también quedar definidos los partes, notas, comunicados y demás documentos que se utilicen.

Todo ello, se hará teniendo en cuenta las siguientes bases: De forma periódica la Administración dará parte al contratista de los trabajos a realizar.

En los partes de trabajos deberán quedar definidas las unidades a realizar, su localización, la consideración de Trabajo Urgente u Ordinario y el plazo de ejecución.

Las mediciones de las unidades realizadas quedarán recogidas en notas de mediciones que conformarán ambas partes y que servirán de base para confeccionar las certificaciones mensuales.

Cualquier otro consideración de interés.

15. NATURALEZA DEL CONTRATO Y LEGISLACION APLICABLE.

El contrato a que se refiere el presente pliego es de carácter administrativo y se registrá por el Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificado por Ley 5/1973, de 27 de marzo y 5/83, de 29 de junio, Real Decreto

Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, así como por el Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre y demás disposiciones dictadas para el preciso cumplimiento de la Ley de Contratos del Estado y Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, siempre que no se opongan a lo dispuesto en la Ley y Reglamentos antes citados. Les serán igualmente de aplicación la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello en base a lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Cualquier modificación en el Contrato de Gestión de Servicio, será regulada por el artículo 221 del Reglamento General de Contratación.

Será causa de extinción de contrato, la penalización por demora reincidente tal como se recoge en el oportado 14.2.8. o cualquier otra que quede contenida en los artículos 223 de Reglamento General de Contratación.

16. PRERROGATIVA DE LA ADMINISTRACION Y JURISDICCION COMPETENTE

El órgano de contratación ostenta lo prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebradas y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para supublicación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe del Gabinete Jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltos por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

ANEJO Nº 1

D. _____ con residencia en _____ provincia de _____ calle _____ núm. _____ según Documento Nacional de Identidad núm. _____ enterado del anuncio y de las condiciones y requisitos que se exigen poro la Adjudicación de la Gestión del Servicio _____

se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa), a tamar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados y por la cantidad de _____

(expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Política Territorial Secretario General Técnico	ANEJO Nº 2	
	CLAVE	EXPEDIENTE

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

A.- PRESUPUESTO DE CONTRATA

EN CIFRA	EN LETRA
----------	----------

B.- ANUALIDADES

AÑO	A CARGO DEL ESTADO	A CARGO DE	A CARGO DE	TOTAL

C.- PLAZO DE EJECUCION

--	--

D.- FIANZA PROVISIONAL

EN CIFRA	EN LETRA
----------	----------

E.- FIANZA DEFINITIVA			
EN CIFRA	EN LETRA		
F.- FIANZA COMPLEMENTARIA			
EN CIFRA	EN LETRA		
G.- GASTOS DE ENSAYO			
EN CIFRA	EN LETRA		
H.- PLAZO DE GARANTIA			
I.- OBSERVACIONES			
J.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA			
GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE OBRA	CATEGORIA
K.- FORMULA POLINOMICA A EFECTOS DE REVISION DE PRECIOS			
TIPO			
L.- TRAMITACION			
ORDINARIA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>		

ANEJO Nº 3

CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADMISION PREVIA

Además de los requisitos, reseñados en el número 6.1.2. del presente Pliego, deberá acreditarse documentalmente, en el sobre número 2, el que se cumplen las condiciones técnicas siguiente:

CORRECCION de errores de lo Orden de 6 de noviembre de 1985 por la que se autoriza una subvención para las obras de rehabilitación del teatro Cervantes de Málaga, (BOJA N° 112 de 28.11.85).

Habiéndose detectado error en la cuantía de la subvención publicada en la orden de referencia y en la pág. 3.294 del BOJA N° 112 de 28 de noviembre de 1985, mediante la presente se procede a corregir el precitado error, consistente en:

- Donde dice «... por valor de 5.000.000 Pts., que representa en 3,85% del Presupuesto General de las obras,
- Debe decir «... por valor de 40.000.000 Pts., que representa un 31,10% del presupuesto General de las obras.

Sevilla, 31 de julio de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura asociativa, por la que acuerdo la conceción de beneficios al Motadero Comarcal de Utrera (Sevilla).

Por Real Decreto 800/1984 de 26 de marzo, Orden de 25 de junio de 1984 (BOE de 26 de junio de 1984) y Decreto 23/1985 de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985), se regula la concesión de beneficios para los Motaderos y Centros de Distribución comprendidas en el Plan General Indicativo de Motaderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo establecido en la legislación citada, la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, acuerda:

- 1°. Aprabar la documentación presentado.
- 2°. Considerar, de acuerdo con dicha documentación, como inversión objeto de los beneficios del Plan la cantidad de veintiun millones doscientas cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis pesetas (21.257.936 Ptas.).
- 3°. Aprabar la subvención del 20% sobre dicha inversión. Dicho subvención se hará efectiva a la terminación de las obras, previo informe favorable del técnico designado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla. No obstante, cuando el programa de ejecución abarque varios semestres, se podrá fraccionar el pago por semestres vencidos, previo certificación parcial de obras e informe de la Delegación Provincial.
- 4°. Que dichas obras deberán estar finalizadas antes del 5 de agosto de 1986.
- 5°. El beneficiario no podrá solicitar con destino a estas instalaciones, otras subvenciones de Organismos de la Administración Central del Estado, ni de la Administración Autónoma.

6°. Las obras e instalaciones realizadas se destinarán al fin para el que fueron subvencionadas, no pudiendo enajenarse ni cambiarse de destino sin expreso autorización de esta Dirección General.

En su virtud, se concede al Ayuntamiento de Utrera una subvención de cuatro millones doscientas cincuenta y uno mil quinientas ochenta y siete pesetas (4.251.587 Pts.) con cargo a los Programas Semestrales de Inversiones del Plan General Indicativo de Mataderos siguientes:

2° semestre de 1984	.4.251.587 Pts.
1° semestre de 1985	-
2° semestre de 1985	-
1° semestre de 1986	-

Sevilla, 16 de octubre 1985.- El Director General, Emilio A. Díaz Berenguer.

RESOLUCION de 21 de julio de 1986 de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera El Conejo propiedad de Dª Carmen Rodríguez Gálvez, del término municipal de Huércal de Almería (Almería).

A solicitud de Dª Carmen Rodríguez Gálvez para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de ganado bovino de raza Frisona, situada en el término municipal de Huércal de Almería (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias correspondientes de acuerdo con lo que se determino en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de julio de 1956 y la Orden de 14 de enero de 1957, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidos por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre, a concederle con fecha 21 de julio del año en curso el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Sevilla, 21 de julio de 1986.- El Director General, Antonio González de Tánogo

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 24 de julio de 1986, por lo que se otorga autorización para la creación de un centro de iniciativas turísticas en Estepona (Málaga).

En el expediente instruido al efecto, a instancias de Don Luis Mesa Peña, Director de la Residencia Isdabe de Estepona, con domicilio en dicha Residencia, sita en el Km. 168 de la C.N. Cádiz-Málaga, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Orden de 8 de febrero de 1975.

Que el Artículo 14 del Real Decreto 698/79 de 13 de febrero, en relación con el Art. 2 del Decreto 2481/74 de 9 de agosto, confiere a esta Consejería competencia por otorgar autorizaciones en materia de Turismo.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada y de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

AUTORIZAR

La creación del Centro de Iniciativas Turísticas de Estepona (Málaga), solicitado por Don Luis Mesa Peña, Presidente de la Junta Constitutiva en representación de los asistentes a la sesión fundacional del citado C.I.T. en los términos prevenidos en la legislación vigente.

Sevilla, 24 de julio de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 28 de julio de 1986, sobre concesión título-licencia agencia de viajes grupa «A», a Viajes Sitours, S.L., con el núm. 1497 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 25.3.1986, o instancia

de Don Miguel Angel Gutiérrez Oneto, en nombre y representación de «Viajes Sitours, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompaña la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, así como al artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Sitours, S.L.», con el número 1497 de orden y Casa Central en Marbella (Málaga), Urbanización Nueva Andalucía, edificio Centra Comercial Ibérico, local 6, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 28 de julio de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

RESOLUCION de 25 de julio de 1986, de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, por la que se concede el premio Caballo de Oro 1986.

Vista la propuesta del Jurado Calificador del Premio «Caballo de Oro 1986», y convocado por Resolución de esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de 9 de mayo de 1986.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Artº 7 de la norma reguladora de la concesión del citado Premio,

RESUELVE

Adjudicar el Premio «Caballo de Oro 1986» a la Federación Ecuestre Internacional, en representación de todas las Federaciones que durante los últimos años han colaborado activamente en el citado Concurso y como máximo organismo rector de los departamentos ecuestres a nivel mundial.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 25 de julio de 1986.- El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se autoriza al Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda (Jaén), para la práctica de extracción de órganos de cadáver para trasplantes.

El Director del Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda (Jaén), ha presentado solicitud de autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de cadáver para trasplante, a tenor de lo

dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 27 de junio de 1980 y Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 23 de mayo de 1985.

Habiéndose comprobado que esta Institución reúne los requisitos y condiciones necesarias y al amparo de la facultad concedida por el artículo 8º de la Orden de 23 de mayo de 1985, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas ha resuelto:

Primero: Autorizar al Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda (Jaén) a efectuar extracción de órganos de cadáveres para trasplante en la forma que se indica en el capítulo II del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

Segundo. Esta autorización, de conformidad con el artículo 8º de la Orden de 23 de mayo de 1985, será válido durante un período de cuatro años a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución Hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, y en todas las disposiciones complementarias, sometiéndose, en cuanto a su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Sevilla, 8 de julio de 1986.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que se crean plazas de personal sanitario de equipos básicos de atención primaria (BOJA núm. 66, de 5.7.86).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 13 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA nº 66, de 5 de julio, página nº 2.389, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO

Donde dice: «Provincia Localidad ABS M.General Pediatra».
Debe decir: «Provincia Localidad ZBS M-General Pediatra».

A continuación de donde dice:

Málaga	Málaga	El Palo	1	-
Debe aparecer:				
Jaén	Andújar	Andújar	-	1
Córdoba	Córdoba	H. Reina	-	1

Sevilla, 21 de julio de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de julio de 1986, por la que se modifican las enseñanzas en diversos Centros Públicos de Formación Profesional.

Con el fin de atender la demanda real de puestos escolares públicos en las enseñanzas de Formación Profesional, así como su adecuación a las necesidades de cada comarca, es preciso modificar las enseñanzas que actualmente se imparten en varios Centros públicos de Formación Profesional, en la medida que lo permitan los recursos disponibles al efecto, y de acuerdo con los estudios realizados por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, las cuales han contado a su vez con el asesoramiento y colaboración de diversas Instituciones públicas y Organizaciones empresariales y sindicales.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional que se cursan en los Centros públicos que se relacionan en el Anexo, se modifican a partir del curso académico 1986/1987, en los Grados, Profesiones y Especialidades que para cada uno de ellos se detallan.

Segundo. Para la implantación o ampliación de enseñanzas será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso de Primer Grado supere los 30 y en primer curso de Segundo Grado los 25.

Tercero. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar, para adecuar las plantillas de personal docente y efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento respectivamente, conforme a las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para dictar cuantas Resoluciones que considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente se dispone.

Sevilla, 24 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE ALMERIA

I.F.P. de El Egido.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Comercial, de la Rama Administrativa y Comercial.

S.F.P. de Vélez Rubio.

Ampliación: Segundo Grado, con carácter excepcional, en las Especialidades de Instalaciones y Líneas Eléctricas y Administrativa, de las Ramas Electricidad y Electrónica y Administrativo y Comercial respectivamente.

PROVINCIA DE CADIZ

I.F.P. «Ventura Morón» Algeciras.

Extinción: Segundo Grado en la Especialidad Delineación Industrial, de la Rama Delineación.

I.F.P. de Bornos.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Explotaciones Agrícolas Intensivas de la Rama Agraria.

I.F.P. de Chiclano.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Electricidad de la Rama Electricidad y Electrónica; y Segundo Grado, con carácter provisional, en la Especialidad Instalaciones de Energía Solar de la misma Rama, conforme a los programas autorizados por O.M. 14.8.80 (BOE 30.8.80).

Supresión: Primer grado en la Profesión Mecánica Agrícola, de la Rama Agraria.

I.F.P. n.º 1 de Jerez de la Frontera.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Imagen y Sonido, de la Rama Imagen y Sonido.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Jardinería, de la Rama Agraria.

Extinción: Primer Grado en la Profesión Operador de Laboratorio y Segundo Grado en la Especialidad Análisis y Procesos Básicos, ambas de la Rama Química.

I.F.P. del Puerto de Santa María.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Operador de Laboratorio de la Rama Química.

I.F.P. de Rota.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Administrativa, de la Rama Administrativa y Comercial; y Segundo Grado con carácter provisional, en la Especialidad Comercial, de la misma Rama, conforme a los programas autorizados por O.M. de 15.10.77 (BOMECE XI.77).

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Calderería en Chapa y Estructuras de la Rama Metal.

I.F.P. «Sancti Petri» San Fernando.

Ampliación: Segundo Grado, con carácter provisional, en la Especialidad Cultivos Marinos Artificiales, de la Rama Marítimo-Pesquera, conforme a los programas autorizados por O.M. 27.11.81 (BOE 13.2.82).

PROVINCIA DE CORDOBA

I.F.P. «La Fuensanta» Córdoba.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Secretariado de la Rama Administrativa y Comercial.

I.F.P. n.º 3 de Córdoba.

Ampliación: Segundo Grado, por el Régimen General en las Especialidades de Radioterapia, Radiodiagnóstico, Medicina Nuclear y Laboratorio, todas de la Rama Sanitaria.

I.F.P. de Hinojosa del Duque.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Electrónica de Comunicaciones de la Rama Electricidad y Electrónica.

I.F.P. de Lucena.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Clínica de la Rama Sanitaria.

I.F.P. de Montilla.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Mecánica de la Rama Metal, y Segundo Grado en la Especialidad de Máquinas y Herramientas, de la misma Rama.

I.F.P. de Mantaro.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Electricidad del Automóvil, de la Rama Automoción.

I.F.P. de Peñarroya-Pueblonuevo.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Operador de Laboratorio y Segundo Grado en la Especialidad Análisis y Procesos Básicos, ambas de la Rama Química.

I.F.P. de Pozoblanco.

Ampliación: Segundo Grado, por el Régimen General, en la Especialidad de Radiodiagnóstico de la Rama Sanitaria.

I.F.P. «Fernando III el Santo» Priego de Córdoba.

Implantación: Primer Grado, con carácter provisional, en la Profesión Clínica de la Rama Sanitaria.

PROVINCIA DE GRANADA

I.P.F.P. de Armilla.

Ampliación: Curso de enseñanzas Complementarias de Primero a Segundo Grado y Segundo Grado, por el Régimen General en la Especialidad de Comercio Exterior y Transportes, de la Rama Administrativa y Comercial.

I.F.P. de Almuñécar

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Informática de Gestión, de la Rama Administrativa y Comercial.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Delineante, de la Rama Delineación

I.F.P. «Pedro Jiménez Montoya» Baza.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Explotaciones Agropecuarias de la Rama Agraria.

I.P.F.P. «Aynadamar» Granada.

Ampliación: Segundo Grado, con carácter provisional, en la Especialidad Protésico Dental de Laboratorio de la Rama Sanitaria.

I.P.F.P. «Hermenegildo Lanz» Granada.

Implantación: Primer Grado, con carácter provisional, en la Profesión Chapa y Pintura, de la Rama Metal, conforme a los programas autorizados por O.M. 2.9.85 (BOE 19.9.85).

I.F.P. de Huéscar.

Extinción: Segundo Grado en la Especialidad Máquinas y Herramientas, de la Rama Metal.

Supresión: Primer Grado en las Profesiones Mecánica y Electricidad, de las Ramas Metal y Electricidad y Electrónica respectivamente; y Segundo Grado en la Especialidad Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la Segunda de las Ramas.

I.F.P. de Illora.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Informática de Gestión de la Rama Administrativa y Comercial.

I.F.P. de Ugíjar.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Mecánica, de la Rama Metal.

Extinción: Segundo Grado en la Especialidad de Matricería y Moldes de la misma Rama.

Traslado de Enseñanzas.

Se suprime la Rama Electricidad y Electrónica del I.F.P. de Illara que pasará a impartirse en la S.F.P. de Primer Grado de Pinos Puente con la Profesión de Electricidad en Primer Grado y la Especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas en Segundo Grado.

Las enseñanzas de Segundo Grado en la S.F.P. de Pinos Puente, tienen carácter excepcional.

PROVINCIA DE HUELVA

I.F.P. «Cuenca Minera» Río Tinto.

Ampliación: Curso de Enseñanzas Complementarias de Primer Grado a Segundo Grado.

I.F.P. de Ayamonte.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Administrativa, de la Rama Administrativa y Comercial.

I.P.F.P. de Huelva.

Supresión: Segundo Grado en las Especialidades Máquinas Eléctricas y Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos, de las Ramas Electricidad y Electrónica y Metal respectivamente.

I.F.P. de Lepe.

Implantación: Primer Grado en la profesión Explotaciones Agrícolas Intensivas de la Rama Agraria.

S.F.P. de Arcena.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Mecánica de la Rama Metal.

S.F.P. de Punta Umbría.

Ampliación: Segundo Grado, con carácter excepcional y provisional, en la Especialidad Hostelería, de la Rama Hostelería y Turismo, conforme a los programas autorizados por O.M. 25.4.78 (BOME.C. V. 78).

PROVINCIA DE JAEN

I.F.P. de Bailén.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Cerámica Industrial de la Rama Vidrio y Cerámica.

I.F.P. «Sierra Magina» Huelma.

Extinción: Primer Grado en la Profesión Mecánica de la Rama Metal.

I.F.P. «San Juan Bosco» Jaén.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad de Dietética y Nutrición, de la Rama Sanitaria, conforme a los programas autorizados por O.M. de 7.12.84 (BOE 28.1.85).

Segundo Grado en la Especialidad Peluquería, de la Rama Peluquería y Estética.

I.P.F.P. «Reyes de España» Linores.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Informática de Gestión, de la Rama Administrativa y Comercial.

Extinción: Segundo Grado en la Especialidad Máquinas y Herramientas, de la Rama Metal.

I.F.P. «Rafael Zobaleta» Quesoda.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Explotaciones Agrícolas Intensivas, de la Rama Agraria.

PROVINCIA DE MALAGA

I.F.P. «José Navarro y Alba» Archidono.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Delineante de la Rama Delineación.

I.F.P. «El Chaparil» Nerja.

Ampliación: Segundo Grado, con carácter provisional en la Especialidad de Instalaciones de Energía Salar, de la Rama Electricidad y Electrónica, conforme a los programas autorizados por O.M. 14.8.80 (BOE 30.8.80).

I.F.F.P. «Jesús Marín» Málaga.

Supresión: Segundo Grado en la Especialidad Delineación Industrial, de la Rama de Delineación.

I.F.P. «Mare Nastrum» Málaga.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Construcciones Metálicas de la Rama Metal.

I.F.P. Marbella.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Informática de la Gestión de la Rama Administrativa y Comercial.

Supresión: Primer y Segundo Grados en la Profesión y Especialidad de Secretariado respectivamente, ambas de la Rama Administrativa y Comercial.

PROVINCIA DE SEVILLA

I.F.P. de Constantina.

Extinción: Primer Grado en la Profesión Mecánica de la Rama Metal.

I.F.P. de Estepa.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Máquinas Eléctricas, de la Rama Electricidad y Electrónica.

I.F.P. de Lebrija.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Explotaciones Agrícolas Extensivas de la Rama Agraria.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Explotaciones Agropecuarias de la Rama Agraria.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Explotaciones Agrícolas Intensivas de la Rama Agraria.

I.F.P. Marchena.

Supresión: Primer Grado en la Profesión Mecánica, de la Rama Metal.

I.F.P. «Guodymar» Sanlúcar la Mayor.

Implantación: Primer Grado en la Profesión Mecánica, de la Rama Metal.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Informática de Gestión de la Rama Administrativa y Comercial.

I.F.P. «Beatriz de Suobia» Sevilla.

Supresión: Primer y Segundo Grados en la Profesión y Especialidad Secretariado respectivamente, ambas de la Rama Administrativa y Comercial.

I.F.P. «Pino Mantano» Sevilla.

Ampliación: Segundo Grado en las Especialidades de Dietética y Nutrición y Protésico Dental de Laboratorio, ambas de la Rama Sanitaria.

I.F.P. «Polígono Sur» Sevilla.

Supresión: Primer y Segundo Grados en la Profesión y Especialidad Delineante y Delineación de Edificios y Obras, respectivamente, de la Rama Delineación.

I.F.P. «Torre Blanca» Sevilla.

Ampliación: Segundo Grado en la Especialidad Peluquería de la Rama Peluquería y Estético.

4. Administración de Justicia

NOTARIA DE D. JUAN N. GARCIA VARGAS (Ecija)

EDICTO sobre subasta de bienes (PP. 542/86).

Don Juan N. García Vargas, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Ecija, con despacho en calle Emilio Coste-lar, 20.

Hago saber: Que a instancia de la Compañía «Hijos de Pedro Porres Mulet, S.A.» en período de liquidación, serán subastados en esta Notaría voluntariamente, los siguientes bienes urbanos:

1°. Parcela de tierra, sita en el ruedo e inmediaciones de esta ciudad, sitio de la Estacadilla, conocida por el Tejón, con superficie de cuatro mil ochocientos veintinueve metros cuadrados, dentro de esta finca se ha construido recientemente una casa-habitación compuesta de piso bajo y principal y unido a ella un edificio destinado a fábrica de aceite, compuesto de dos cuerpos y patios. Lindo por la derecha entrada o Este, con la casa contigua de la Estación y el camino llamado de El Barrero; izquierda u Oeste, con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; fondo o Norte, con el citado camino del Barrero, y por el frente o Sur, con el camino de la Estación, en la actualidad Avenida de Portugal, donde tiene la puerta de entrada, sin número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 488, libro 337, folio 187, finca número 3.964, inscripciones 8ª y 9ª.

2°. Mitad indivisa de un trozo de tierra al sitio de San Agustín, Ruedo y término de esta ciudad, que tiene una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados; está cercado con tapia y tiene un pozo y dos o tres cobertizos, que linda al Norte, con la carretera de Cañada del Rosal, o camino del Barrero, Sur y Oeste, con tierras de Don José y Don Pedro Porres Eiximeno; y por el Este, con el resto de la finca principal, propia de Doña Carmen Melero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 513, libro 357, folio 141, número 4.305, inscripción 4ª.

3°. Mitad indivisa de un trozo de tierra de labor, al sitio de San Agustín, ruedo y término de esta ciudad; tiene de superficie ocho áreas y cuatro centiáreas, en la que existe un edificio de reciente construcción destinado a cantina, que linda al Norte, con la parcela segregada de la finca de que ésta procede, perteneciente a Don José y Don Pedro Porres Eiximeno, con la carretera nueva del ferrocarril; Este, con el camino de Mochales, que se dirige al Barrero; y por el Oeste, con la fábrica de aceite de los señores Porres Eiximeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 497, libro 344, folio 31, finca número 2.925, inscripción 17ª.

1. Valor conjunto para subasta: once millones de pesetas.

2. Fecha y lugar de la subasta: En mi despacho Emilio Castelar, 20, en Ecija, el día 29 de agosto 1986 y hora de las 12 de la mañana.

3. Fianza: Para tomar parte en la subasta habrá que depositar el importe del quince por ciento del valor de los bienes.

4. No se admitirán posturos inferiores a la fijado para solido.

5. La subasta será el conjunto de las tres fincas inventariadas.

6. En la Notaría se encuentra el pliego de condiciones y los títulos de propiedad y cargos de los bienes.

Ecija, 1 de agosto de 1986.— El Notario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 2 de mayo de 1986, sobre adjudicación de la obra: rehabilitación de 13 casas-cuevas en el Pecho-La Chanca (Almería) (AL-85/02-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras «Rehabilitación de 13 casas-cuevas en el Pecho-La Chanca (Almería) Expte.: AL-85/02-AS» han sido adjudicadas a la Empresa Sdad. Coop. Ltda. La Traña, en la cantidad del 36.959.738 Ptas., la que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 17 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de junio de 1986, sobre adjudicación de la obra: ordenación de compás del Monasterio de S. Jerónimo de (Granada) (GR-85/01-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras «Ordenación de compás del Monasterio de S. Jerónimo de (Granada)» han sido adjudicadas a favor de la Empresa Granadina de Construcciones S.A., en la cantidad del 15.549.048 Ptas., la que representa una baja del 0,25% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 17 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato para realizar un estudio sobre el turismo rural en Andalucía, a don Eduardo Gabilondo García del Barco, actuando en nombre y representación de la empresa Temco Consultores, S.L.

va del contrato para realizar un estudio sobre el turismo rural en Andalucía, a don Eduardo Gabilondo García del Barco, actuando en nombre y representación de la empresa Temco Consultores, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva del contrato para realizar un estudio sobre el turismo rural en Andalucía, a favor de D. Eduardo Gabilondo García del Barco, actuando en nombre y representación de la empresa Temco Consultores, S.L., por la cantidad de (4.980.000) cuatro millones novecientos ochenta mil pesetas.

Sevilla, 5 de julio de 1986.— La Secretaria General Técnica; Mercedes Ferrari Márquez.

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato para realizar una campaña de animación comercial bajo el lema «Vamos de Tiendas» en la ciudad de Córdoba y en sus municipios con más de 20.000 habitantes, a D. José Ortega Carmona, actuando en nombre y representación de la empresa Publi-10 S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva del contrato para realizar una Campaña de animación comercial bajo el lema «Vamos de Tiendas» en la ciudad de Córdoba y en sus municipios con más de 20.000 habitantes, a favor de D. José Ortega Carmona, actuando en nombre y representación de la empresa Publi-10 S.A., por la cantidad de seiscientos noventa y cuatro ochocientos noventa y nueve pesetas, (694.899 Ptas.).

Sevilla, 24 de julio de 1986.— La Secretaria General Técnica; Mercedes Ferrari Márquez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnico, por lo que se adjudica, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para la adjudicación de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada en día 4 de julio de 1986.

HE RESUELTO:

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local T-O en La Nava (Huelva), a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 1.083.810 pts. (un millón ochenta y tres mil ochocientos diez pesetas).

2. Construcción Consultorio Local T-O en Costaño de Robledo (Huelva), a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 2.150.572 pts. (dos millones ciento cincuenta mil quinientas sesenta y dos pesetas).

3. Construcción Consultorio Local T-I en Encinasola (Huelva), a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 9.250.325 pts. (nueve millones doscientas cincuenta mil trescientas veinticinco pesetas).

4. Construcción Consultorio Local T-O en Cuevas de la Mora (Huelva), a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 1.235.128 pts. (un millón doscientas treinta y cinco mil ciento veintiocho pesetas).

5. Construcción Consultorio Local T-I en El Repilado (Huelva), a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 5.399.991 pts. (cinco millones trescientas noventa y nueve mil novecientos noventa y una pesetas).

6. Construcción Consultorio Local T-O en Puerto de la Mora (Huelva) a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 3.491.603 pts. (tres millones cuatrocientas noventa y una mil seiscientos tres pesetas).

7. Construcción Consultorio Local T-O en Cañoveral de León (Huelva), por un importe total de 1.953.520 pts. (un millón novecientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesetas).

8. Construcción Consultorio Local T-I en Rosal de la Frontera (Huelva), a Cooperativa Rosaleña S.L., por un importe total de 4.653.924 pts. (cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos veinticuatro pesetas).

9. Construcción Consultorio Local T-I en Cumbres de San Bartolomé (Huelva), a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 7.492.221 pts. (siete millones cuatrocientas noventa y dos mil doscientas veintiuna pesetas).

10. Construcción Consultorio Local T-I en Campofrío (Huelva), a Construcciones Fadasa S.A., por un importe total de 5.399.991 pts. (cinco millones trescientas noventa y nueve mil novecientos noventa y una pesetas).

11. Construcción Consultorio Local T-I en Palos de la Frontera (Huelva), a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 5.798.112 pts. (cinco millones setecientos noventa y ocho mil ciento doce pesetas).

12. Construcción Consultorio Local T-O en Aracena-El Castañuelo (Huelva), a Construcciones Fada S.A., por un importe total de 4.666.019 pts. (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil diecinueve pesetas).

13. Construcción Consultorio Local T-I en Arroyomolinos de León (Huelva), a Construcciones Fadasa S.A., por un importe total de 2.648.401 pts. (dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas una pesetas).

Sevilla, 21 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 24 de julio, de la Secretaría General Técnico, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, (PD. 546/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta secretaría General Técnico ha resuelto onunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Datos del servicio. Concurso Centralizado nº 103/86 S, para la ejecución de las obras de Construcción de un Centro de Salud en Puerto Real (Cádiz).

Tipo máximo de licitación. El Tipo máximo de licitación será de setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y siete pesetas (74.844.277.- Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a un millón cuatrocientas noventa y seis mil ochocientos ochenta y seis pesetas (1.496.886. Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., sitos en C/ Federico Sánchez Bedaya, nº 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones), Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el segundo día siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (si este fuese inhábil, se pasaría al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Datos del servicio. Concurso Centralizado nº 104/86 S, para la ejecución de las obras de Construcción de un Centro de Salud en Chiclana (Cádiz).

Tipo máximo de licitación. El Tipo máximo de licitación será de treinta y nueve millones trescientas ochenta y cuatro mil trescientas ochenta y tres pesetas (39.348.383.- Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a setecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (787.688.- Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales de la R.A.S.S.S.A., sitos en C/ Federico Sánchez Bedoya, nº 3 (Servicio de Gestión de Obras e Instalaciones), Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el segundo día siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (si este fuese inhábil, se pasaría al siguiente día hábil).

Los gastos del presente concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, (PD. 547/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN SEVILLA

Datos del servicio. Concurso Público nº 8/86, para la adquisición de Aparatos, Mobiliario Clínico y Enseres para el Hospital de Valme de Sevilla.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de veinte millones quinientas mil pesetas (20.500.000.- Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a cuatrocientas diez mil pesetas (410.000.- Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Sevilla, sita en Avda. de la Constitución, 18 Dpto. coordinación Económica.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Dirección Provincial en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar el décimo quinto día hábil contado a partir del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 10'00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Sevilla.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Datos del servicio. Concurso Público nº 9/86, para la adquisición de Aparatos Clínicos, para el Hospital Universitario de Sevilla.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de catorce millones novecientos cincuenta y ocho mil pesetas (14.958.000 Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a doscientas noventa y nueve mil ciento sesenta pesetas (299.160 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Sevilla, sita en Avda. de la Constitución, 18 Dpto. Coordinación Económica.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Dirección Provincial en el plazo de veinte días hábiles o partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones conteniendo la documentación personal y técnica, tendrá lugar el décimo quinto día hábil contado a partir del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones o las 10'00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Sevilla.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la

Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, (PD. 548/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Datos del servicio. Concurso Público nº 1/86, para la adquisición de Material de lavandería Centralizada de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» de Granada.

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de quince millones quinientas mil pesetas (15.500.000 Ptas.).

Fianza provisional. Su importe asciende a trescientas diez mil pesetas (310.000 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en las Dependencias de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A., sita en C/ Ancha de Gracia, nº 6 Granada.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en mano en las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas del último día, no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará a partir del séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial.

El día y la hora se publicará en el Tablón de Anuncios de dicha Dirección Provincial con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, el Concurso Público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Objeto: Concurso Centralizado para la adquisición de bolsos de recogida de orina con destino a las Instituciones Sanitarias de la R.A.S.S.S.A.

Adjudicación definitiva: 20 de junio de 1986.

Empresas adjudicatarias: Nº de Orden 1º. Bolsas de recogida de orina 2 litros.

Prosanitas. Bolsa colector de orina de uso General por un importe de 13'16 Ptas. unidad, y en un 60% del presupuesto asignado a este concepto.

Palex, S.A. Bolsas con válvula antirretorno, por un importe de 19'7 Ptas. unidad, y en un 25% del presupuesto asignado a este concepto.

Palex, S.A. Bolsa con válvula antirretorno y dispositivos de vaciado por un importe de 30'3 Ptas. y en un 15% del presupuesto que se asigna a este concepto.

Nº de Orden 2º. Bolsas de recogida de Orina Pediátrica. Adjudicada a la empresa Palex, S.A. por un importe de 18,65 Ptas. por unidad.

Objeto: Concurso Centralizado 22/86 S, para la adquisición de Electrodo de E.C.G.

Adjudicación definitiva: 20 de junio de 1986.

Empresas adjudicatarias: Nº de Orden 1º. Electrodo de baja duración adultos adjudicado a la empresa A.B. Médico, S.A. Modelo 560 Foam, por un importe de 22'26 Ptas. unidad.

Nº de Orden 2º. Electrodo de baja duración pediátricos, adjudicado a la empresa A.B. Médico, S.A. Modelo 535 Foam, por un importe de 22'26 Ptas. unidad.

Nº de Orden 3º. Electrodo de alta duración pediátricos, adjudicado a la empresa Izasa, S.A. por un importe de 25'50 Ptas. unidad.

Nº de Orden 4º. Electrodo de alta duración adultos, adjudicado a la empresa Izasa, S.A. por un importe de 25'50 Ptas. unidad.

Objeto: Concurso Centralizado 23/86 S, para la adquisición de guantes de uso clínico con destino a las Instituciones Sanitarias de la R.A.S.S.S.A.

Adjudicación definitiva: 20 de junio de 1986.

Empresas adjudicatarias: Nº 1. Guantes de Latex quirúrgico, adjudicado a la empresa Prim, S.A. por un importe de 40'6 Ptas. par.

Nº 2. Guantes de uso general, adjudicado a la empresa La Casa del Médico, S.A. por un importe de 16 Ptas. la unidad.

Nº 3. Guantes de tacto, adjudicado a la empresa P.A.C.I.S.A., por un importe de 0'95 Ptas. unidad.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Objeto: Concurso Público 3/HP/86, para la conservación de mantenimiento de Centrales Térmicas y Frigoríficas.

Adjudicación definitiva: 24 de junio de 1986.

Empresa adjudicataria: Instalaciones Hernández.

Importe adjudicación: Diecinueve millones sesenta y cinco mil quinientas noventa y dos pesetas (19.065.592 Ptas.).

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Objeto: Contratación Directa 2/86, de las obras de implantación de T.A.C. en el Hospital Regional «Reina Sofía».

Adjudicación definitiva: 8 de julio de 1986.

Empresa adjudicataria: Neptisa, Inmobiliaria y Construcciones, S.A.

Importe adjudicación: siete millones ciento diez mil quinientas cincuenta pesetas (7.110.550 Ptas.).

Objeto: Concurso 7/86, para la adquisición de Material Fungible, con destino al Departamento de Cirugía del Hospital Regional «Reina Sofía».

Adjudicación definitiva: 8 de julio de 1986.

Empresas adjudicatarias:

BOC MEDISHIELD, S.A.	19.100 Ptas.
DADE GRIFOLS, S.A.	3.614.835 Ptas.
INFLUX, S.A.	267.800 Ptas.
IZASA DIST. TECNICAS, S.A.	60.000 Ptas.
LEXEL, S.A.	2.086.981 Ptas.
PRIM, S.A.	5.840.660 Ptas.
PRODUCTOS PALEX, S.A.	847.205 Ptas.
PROQUIL, S.A.	14.905.535 Ptas.
TECNICAS MED. MAB, S.A.	211.100 Ptas.

Importe adjudicación: Veintisiete millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos dieciséis pesetas (27.853.216 Ptas.).

Sevilla, 28 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza. (PD. 544/86).

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza.

Es objeto de contratación el servicio de limpieza de locales en los Centros de esta Universidad que se relacionan en el pliego de condiciones técnicas.

El importe máximo de licitación es de 47.385.725 ptas. correspondiente a los Centros que figuran en el Anexo I, distribuidos en 10 lotes.

La garantía provisional estará constituida por el 2% del importe del lote al que se concurra.

El pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas se encuentra en el negociado de Contratación e Inversiones del Rectorado, c/ San Fernando, 4, pudiendo recoger por los interesados en horas de oficina.

El modelo de proposición económica ha de ajustarse al anexo II del pliego de cláusulas administrativas.

Las ofertas habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad, c/ San Fernando, 4, de 9 a 14 horas dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los gastos de inserción del presente anuncio y aquellos que esta contratación ocasione serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de julio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de restauración de la Capilla de Europa de Algeciras (Cádiz) (20-85-075-CA).

Celebrada la Subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 28 de julio de 1986.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: 20-85-075-CA

Título: Restauración de la Capilla de Europa en Algeciras. Cádiz.

Adjudicatario: D. Alberto Domínguez Blanco.

Boja: 0%

Presupuesto de adjudicación: 25.619.573 Ptas.

Sevilla, 29 de julio de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 31 de julio de 1986, por la que se deja sin efecto la adjudicación provisional de las obras de restauración del edificio de la Delegación de la Consejería en Málaga (2º fase) y se ordena proceder a una nueva licitación de las mismas (20-85-095-MA).

Examinada el Acto de la Mesa de Contratación de la obra de referencia celebrada el día 28 de julio de 1986, previo informe del Servicio de Supervisión de Proyectos y de la Junta consultiva de Contratación Administrativo indicativo de la existencia de baja temeraria o desproporcionada en la oferta del mejor pastor en dicha licitación por superar en cinco unidades lo bajo media en las proposiciones presentadas.

Considerando que la diferencia entre las restantes ofertas presentadas es asimismo importante y que en una nueva licitación podría determinarse por las empresas con mayor exactitud el caste real de la obra.

En consecuencia y en virtud de las facultades que me confiere el Artículo 397 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los Artículos 32 de la Ley y 109 del Reglamento General de Contratos del Estado con el Artículo 13 de la Ley 9/1985 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, previo informe preceptivo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativo.

HE RESUELTO:

1. No confirmar la adjudicación provisional afectuada en la Mesa de Contratación a favor de la empresa Podros S.A. por incurrir dicha oferta en baja temeraria o desproporcionada.

2. Ordenar que por el Servicio encargado de la Contratación se proceda a anunciar nueva licitación de las obras por el sistema de Adjudicación Directa de conformidad con lo establecido en el Artículo 37, apartadas 1 y 4 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 31 de julio de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MÁLAGA)

EDICTO sobre subasta (PP. 511/86).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del pasado día 4 acordó sacar a pública subasta la contratación del Servicio de Recogida de Basura a domicilio y transporte a vertedero:

- a) Duración del contrato y años.
- b) Precio 1.900.000 ptas.
- c) Garantía provisional 57.000 ptas. definitiva 5%.
- d) Admisión proposiciones 20 días a partir de su publicación en el BOE.
- e) Pliego condiciones aprobado 26.4.85, o disposición Secretaría General del Ayuntamiento.

Villanueva del Rosario, 14 de julio de 1986.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3719/A.T.) (PP. 65/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan García Ruiz.
Domicilio: Caniles, Queipa de Llano, 19.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea 25 KV Derivación Caniles y a Tejar San Sebastián.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Caniles.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 0,521.
Tensión de Servicio: 25-20 KV.
Conductores: Al.Ac. de 54,59 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cuevas de San Sebastián «Parque».

Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25-20 KV+-5%/220-127 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 4.465.000 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona de Cuevas de San Sebastián, Porque y c/ San Sebastián, etc. de la localidad de Caniles.

Referencia: 3719/A.T.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en este Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de febrero de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3782/A.T.) (PP. 494/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Circunvalación Huéscar-Aguas del Ayuntamiento.

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Huéscar.
Tipo: subterránea.
Longitud en Km.: 0,084.
Tensión de Servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al 3(1 x 150 mm²) aislamiento 18/30 KV.
Apoyos: metálicos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada Victoria.

Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV+-5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 3.619.278 pesetas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de los abonados de la Barriada Victoria.
Referencia: 3782/A.T.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en este Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 5 de junio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3797/A.T.) (PP. 495/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 2 línea que alimenta a C.T. Escuelas.
Final: Último apoyo de la línea o variar.
Término municipal afectado: Montillana.
Tipo: aérea.
Longitud en Km.: 0,780.
Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 630 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 1.770.170 pesetas.

Finalidad: Modificar el trazado de la línea que alimenta al C.T. Escuelas.

Referencia: 3797/A.T.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3798/A.T.) (PP. 496/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Pedro Martínez.

Final: Salida de Torrecárdela, de Pedro Martínez I y II, de Alamedilla, doble circuito a Torrecárdela y Pedro Martínez I y a Alamedilla y Pedro Martínez II.

Término municipal afectado: Pedro Martínez.

Tipo: aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 1,429 y 0,292.

Tensión de Servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y 1x150 mm², aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 5.927.312 pesetas.

Finalidad: Construir líneas a 20 KV para evacuar la energía de la nueva Subestación de Pedro Martínez.

Referencia: 3798/A.T.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3799/A.T.) (PP. 497/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Carretera de Jaén II.

Final: Apoyo s/n. línea entre CC.TT. Espadafor y Veyresa.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 0,232.

Tensión de Servicio: 8/20 KV.

Conductores: Al. 1x150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 3.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 1.692.526 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

Referencia: 3799/A.T.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3800/A.T.) (PP. 498/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a C.T. Aguas Potables de Algarinejo.

Final: C.T. n° 2.

Término municipal afectado: Montefrío.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 3,426.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Red de Baja tensión en La Pililla:

Longitud en Km.: 0,446; 1,155 y 3,165.

Conductores: 3,5x95; 3, 5x50 y 3,5x25 mm².

Apoyos: Madera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: La Pililla y La Turca.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 x 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. +5%/3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 18.523.235 pesetas.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a viviendas rurales en los parajes La Pililla y La Turca.

Referencia: 3800/A.T.

Lo que se hace público para que pueda examinarse la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria. Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de junio de 1986.— El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: A.T. 1058) (PP. 514/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y Artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla nº 5.- 41004-Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Alimentar a 220 KV. a la Subestación «La Cartuja».

LINEA ELECTRICA.

Origen: Apoyo nº 2 de la línea a 220 KV. entrada en Subestación «La Cartuja» de la línea Subestación «Dos Hermanas» a C.T. Bahía de Algeciras.

Final: Entre los apoyos nº. 188 y 189 de la línea a 220 KV. desde Subestación «Dos Hermanas» a Sub. «Pinar del Rey».

Longitud: 12 Km.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA 455.

Cable de tierra: Dos de acero de 49,4 mm².

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Codenas de 17 elementos E-120/146.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 210.000.000 Ptas.

Referencia A.T. 1058

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía e Industria, sita en Plaza de la Constitución, s/n. y formularse al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 16 de julio de 1986.- El Delegado Provincial Acctal, Emilio Delgado Torralbo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: A.T. 678/2261) (PP. 466/86).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 - Málaga.

Finalidad: Electrificación de la zona de Santillán, en término municipal de Vélez-Málaga.

Características: Línea aérea de 20 KV. que deriva de la línea existente Benagalbón-Valdés- Longitud 2.310 m. conductor aluminio- acero de 54,6 mm². sobre apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.070.000.

Referencia: AT 678/2.261.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º. planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de junio de 1986.- El Delegado, Roberto Barceló Aguilar.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: A.T. 678/2260) (PP. 465/86).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 - Málaga.

Finalidad: Consolidación de tramo de línea existente Fuengirola-Mijas (tramo la Loma-Cielo Mijos).

Características: Línea aérea de doble circuito con conductor al-ac de 116,2 mm². y 1.154 m. de longitud 54,6 y 31, 10 mm². y 777 m. de longitud Apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Mijas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.237.320.

Referencia: AT 678/2.260.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º. planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de junio de 1986.- El Delegado, Roberto Barceló Aguilar.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de «acondicionamiento de la C.N. 342, Tramo: Guadix-Purullena-Provincia de Granada». (JA-I-GR-126).

Resolución de la Delegación Provincial de Granada sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Clave: J.A. 1-GR-126 «Acondicionamiento de la C.N. 342 en el Tramo: Guadix-Purullena. Provincia de Granada».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de día 18 de diciembre de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: J.A. 1-GR-126. Acondicionamiento de la C.N. 342 en el Tramo: Guadix-Purullena. Provincia de Granada. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto de los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico «Ideal» y en los tablones de anuncios de esta Delegación y de los Ayuntamientos de Guadix y Purullena.

Tercero: Señalar las fechas y horas abajo indicadas en las Oficinas del Ayuntamiento de Guadix sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, para cuyo acto serán notificados las interesadas mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de peritos y Notario.

Finca Núm	Titular Día 21 de Agosto o las 10 horas	Clase de terreno	Superficie o expropiar m ² .
1	Ayuntamiento de Purullena.	Secana	18.931
2	D. Antonio Requeno.	Secano	625
3	D ^a Antonia Morillas Arraez.	Riego	760
4	D. Torcuato Pozo Trevinco.	Secano	583
		Olivar	1.300
5	Ayuntamiento de Guadix.	Secano	791
6	Heros. de D. José Jiménez Velasco.	Secano	810
7	D. Claudio Jiménez Hernández y		
	D. Francisco Plaza Jiménez.	Riego	398
8	D. Torcuato Pozo Trevinco.	Olivar	
		Riego	180
9	D. Julián Medina Malero.	Olivar	
		Riego	770
10	D. Antonio Serrano Medialdea.	Olivar	961
11	D. Rafael Ariza Medialdea.	Riego	748
		Secano	1.858
12	D. Miguel Membrilla López.	Erial	338
13	D. Manuel Sánchez Gómez.	Olivar	856
		Riego	815
14	D. Antonio Romacho García.	Olivar	
		Riego	60
15	D. Mariano Marruecos Resina.	Riego	2.400
16	D. Miguel Garzón Hernández.	Olivar	
		Riego	1.200
17	D. Ramón Cosas García.	Riego	434
18	D. José M ^a López Hernández.	Riego	550
19	D ^a M ^a Dolores Parejo Ruiz.	Vega	348
		Erial	565
20	D. José García García.	Vega	100
21	D ^a M ^a Dolores Parejo Ruiz.	Riego	195
22	D. Angel Parejo Ruiz.	Vega	71
23	D. Francisco Martínez Cruz.	Vega	1.745
24	D. José García Cobos.	Vega	26
25	D. Francisco Hernández Medialdea.	Vega	1.640
26	D. José Hernández Gallego.	Vega	545

Granada, 17 de julio de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. Acondicionamiento de la carretera C-336 de Alcalá la Real-Mures; Provincia de Jaén. (JA-1-J-110).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 23 de abril de 1986, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-1-J-110. «Acondicionamiento de la Carretera C-336 de Alcalá la Real-Mures; Provincia de Jaén, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.»

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. Santa María del Valle s/N) cuantas alegaciones crean conveniente a los solos efectos de subsanarse errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Núm.orden	Propietario	Cultivo	Superficie
1	Francisco García Salazar	Cereal	110.4m ²
2	Francisco Alvarez Sanchez	"	281.1m ²
3	Emilio Fuentes Moral	Olivar	834.4m ²
4	José Hinojosa García	Cereal	200.8m ²
5	Paulino Cano Gonzalez	"	592.4m ²
6	José Pérez Merino	Olivar	411.6m ²
7	"	"	842.4m ²
8	José Serrano Piñas	"	803.2m ²
9	Pedro García Valverde	"	923.7m ²
10	Ana Calahorra Navarro	"	1.004.0m ²
11	Luis García Serrano	"	1.255.0m ²
12	Aurora Rosales Baesa	"	140.6m ²
13	Antonio Sanchez González	Huerta-estan.	542.2m ²
14	Rufino López García	Huerta	421.7m ²
15	Luis Zafra Garrido	"	67.5m ²
16	Antonio Sanchez González	"	3.0m ²
17	Juana y María Canovasa Sanchez	Cereal	2.680.7m ²

N.orden	Propietario	Cultivo	Superficie
18	Lamberto Aguilera Moyaño	"	1.204.8m ²
19	Antonio Aceituno López	"	3.584.3m ²
20	Pedro y Antonio Sanchez Galves	"	3.684.7m ²
21	María García Valverde	Almendros	100.8m ²
22	Antonio Carmona Pareje	Huerta-pastos	4.287.1m ²
23	Antonio Pérez Aguilera	Huerta	783.1m ²
24	Emilio Santiago Martín	"	70.7m ²
25	Lucas Pérez González	"	1.445.7m ²
26	Gabriel Medina Esteo	Huerta-cereal	1.004.0m ²
27	Antonio Carmona Pareja	Huerta	803.2m ²
28	Antonio Benigno Rosale Martín	"	989.0m ²
29	Isidoro Castillo Cano	Huerta-chopera	2.068.3m ²
30	Olegario Ureña García	Cereal	200.8m ²
31	José Peña Romero	"	190.8m ²
32	Victoriano Serrano Pérez	Cereal-pastos	2.590.4m ²
33	Carmen Castillo Sanchez	Cereal	361.4m ²
34	Victoriano Serrano Pérez	"	331.3m ²
35	Mercedes Aguilera Sanchez	"	1.234.0m ²
36	M ^a Dolores Aguilera Muñoz	"	612.4m ²
37	"	"	552.2m ²
38	Rafael Castro Machuca	Cereal	421.7m ²
39	Domingo López Barrio	"	301.6m ²
40	Luis Cano Cuenca	"	150.6m ²
41	Antonio Pérez Ruano	"	431.7m ²
42	Victoriano Serrano Pérez	"	311.2m ²
43	Dolores Sanchez Sanchez	"	431.7m ²
44	José Valverde González	"	210.5m ²
45	Custodio Valverde Gonzalez	"	471.8m ²
46	Aurelio Villegas Villegas	"	421.7m ²
47	José Sanchez Sanchez	"	493.0m ²
48	Antonio Jimenez Muñoz	"	448.0m ²
49	Custodia Sanchez López	"	175.0m ²
50	Mercedes Aguilera Sanchez	"	192.5m ²
51	María Hinojosa Rosales	Olivar	332.8m ²
52	Luis Alvarez Sanchez	"	261.0m ²
53	María Moyano López	Cereal	1.556.2m ²
54	Milecia Sanchez López	"	36.3m ²
55	Francisco Sanchez Fuentes	"	150.6m ²
56	Francisco Sanchez Cano	"	364.5m ²
57	Juan Jenaro Castillo Sanchez	"	1.526.1m ²
58	Antonio Sanchez Galves	"	1.034.7m ²
59	Pedro Sanchez Galves	"	371.6m ²
60	"	"	793.7m ²
61A	Antonio Hermoso de la Torre	"	336.0m ²
61B	Jose Romero Rda	"	226.7m ²
62	Francisco Calvo Ocaña	"	547.7m ²
63	Victoriano Serrano Valverde	"	1.470.8m ²
64	Francisco Pintaño Domingo	Pastos	230.7m ²
65	José Sanchez Sanchez	Cereal	381.5m ²
66A	Mafael Alcáide Toro	"	7.836.6m ²
66B	Miguel Siles Jamilina	"	720.0m ²
66C	Holegaso Ureña García	"	600.0m ²

RELACION DE AFECTADOS			
Núm.orden	Propietario	Cultivo	Superficie
67	Juan Genaro Castillo Sanchez	OlivAR	530.1m2
68	Victoriano Serrano Valverde	Pastos	873.5m2
69	José y Rafael Serrano López	Cereal	1.014.1m2
70	Concepcion Romero Castilla	"	226.0m2
71	Amor De Dios Pérez Martín	Olivar	530.2m2
72	Francisco Chica Pérez	Cereal-olivar	70.0m2
73	Rafael Baesa Ribera	Cereal-olivar	110.4m2
74	Mariano La Guardia Cuenca	"	28.0m2
75	Mª Isabel Avila Cuenca	"	145.5m2
76	Emilio Pereja Rosales	"	4.457.8m2
77	Carmen Rosales Alcáide	"	371.5m2
78	José María Hoya Moreno	"	476.9m2
79	Luis Rosales López	Olivar	155.0m2
80	Antonio Padilla Martín	"	7.0m2
81	José Luis Martín Moyano	Cereal-olivar	321.3m2
82	Mercedes López López	Cereal-olivar-cortijo	795.2m2
83	José Luis Martín Moyano	Cereal	150.6m2
84	Amor de Dios Pérez Moyano	"	687.7m2
85	"	Cereal-olivar	797.2m2
86	Juan Cano Fuentes	Cereal-olivar-cortijo	801.2m2
87	Mercedes López López	Cereal-olivar	461.8m2
88	José Lgis Martín Moyano	"	351.4m2
89	Angeles Pareja Rosales	"	497.0m2
90	Isidro López Nieto	Cereal	401.6m2
91	Fernando Mudarra Torres	Cereal-olivar	3.457.9m2
92	Eusebio Avila Cuenca	Olivar	256.0m2
93	Mariano La Guardia Ruiz	Cereal	80.3m2
94	Fernando Mudarra Torres	"	271.1m2
95	Francisco Chica Pérez	Olivar	170.7m2
96	Manuel Romero Castilla	Cereal-olivar	361.9m2
97	José y Rafael Serrano López	Olivar-cereal	1.626.5m2
98	Eusebio Castro Bolívar	Cereal	572.3m2
99	"	"	552.2m2
100	Salud Pérez Martín	Olivar	692.8m2
101	"	"	1.144.6m2
102	Virtudes Hoya Castro	Cereal	527.1m2
103	Encarnación Alcáide Fuentes	"	356.4m2
104	"	"	75.7m2
105	"	"	771.5m2
106	Francisca Alcáide Fuentes	"	497.0m2
107	Encarnación Alcáide Alcáide	"	878.7m2
108	Antonia Romero López	Cereal	552.2m2
109	José María Blanco Sanchez	"	54.0m2
110	"	Cereal-olivar	1.074.3m2
111	José Sanchez Gago	"	15.1m2
112	Buenaventura Valverde González	"	742.9m2
113	Manuel Valverde González	Cereal-cortijo	973.9m2
114	Ignacion González de Lara Santa Olaya	Huerta-casa-cereal	140.6m2
115	Fundación Marnol	A. de rib.	80.3m2
116	"	"	85.3m2
117	Igaacio González de Lara Santa Olaya	Cereal	550.2m2
118A	Bienvenido Hoya Moreno	"	336.0m2
118B	José María Hoya Moreno	"	216.2m2
119	Bienvenido Hoya Moreno	"	331.3m2
120	Luis López Valverde	"	853.4m2
121	"	"	723.0m2
122	Custodio Cano Valverde	"	1.174.7m2
123	Marcellina Valverde Sanchez	"	3.232.7m2
124	Jose Antonio Castillo Sanchez	Cereal-A.rib.	160.0m2
125	Rafael López Garic	Cereal	70.0m2
126	"	Cereal-a.riber.	361.0m2
127	Isidro Martín Cano	Cereal	200.8m2
128	"	Cereal-a.riber.	361.4m2
129	Inocencio Zafra Garrido	Cereal	251.0m2
130	"	"	411.6m2
131	Dolores Montes Hoyoano	"	2.660.6m2
132	"	"	717.8m2
133	Flora Valverde González	"	813.3m2
134	David González Velasco	"	7.0m2
135	Custodio Cano Valverde	Cereal-pastisal	507.0m2
136	María Valverde González	Cereal	647.5m2
137	José Valverde González	A. de rib.	1.000.0m2
138A	"	"	"
138B	"	"	"
138C	Antonio Moyano Aguilar	"	2.170.0m2
139	Antonio López Alcalá	"	70.0m2
140	Antonio Moyano Aguilata	Cereal.M.bajo	883.5m2
141	Aurora Moyano Aguilara	"	1.004.0m2
142	Mercedes Romero de la Fuente	Cereal-olivar	2.438.8m2
143	Domingo Zafra Acetuno	"	923.7m2
144	Rafael Hinojosa González	"	3.092.4m2
145	José López Arroyo	Pastisal	803.2m2
146	"	Olivar	421.6m2
147	Benjamin Cano Berlanga	Pastisal	331.3m2
148	"	Olivar	120m2
149	Serafin Cano Muga	"	201.6m2
150	Antonio Huertas Zafra	Pastisal	963.9m2
151	"	Olivar	261.0m2
152	José Rosales López	Pastisal	1.696.8m2
153	"	Huerta-cereal-A.ribl.	714.9m2
154	Angel Rosales Berlanga	Cereal-casa	57.7m2
155	"	a.riber.	797.2m2
156	"	Cereal-viña	35.0m2
157	Francisco López Martín	Olivar-cereal	20.1m2
158	José Serrano Ocaña	"	281.1m2
159	Rafael Bolívar Sán hez	"	396.6m2
160	Francisco López Martín	Cereal	391.6m2
161	"	Olivar-cereal	200.8m2
162	Encarnación Hinojosa Pérez	"	542.7m2
163	Dolores Garrido Garrido	"	2.781.1m2
164	Angeles Garrido Garrido	Cereal-ribera	2.290.1m2
165	Amor de Dios Atero Hinojosa	Olivar-cereal	793.7m2
166	Vicente Loano Muñoz	A.riber.	60.0m2
167	Angel Rodales Berlanga	"	1.114.5m2
168	"	"	431.7m2
169	Serafin Cano Hoya	Viña-olivar-past.	572.3m2

Núm.orden	Propietario	Cultivo	Superficie
170	Jos'e Rosales López	A.riber.	190.8m
171	Angel Rey Serrano	Cereal	100.4m
172	Pastor Ceballos Garcia	"	341.4m
173	Jose Serrano Pifias	"	720.0m
174	Josefa Martín Peña	"	60.7m
175	Paulino Cano Gonzalez	Olivar	720.0m
176	Antonia Amor Perez Barrio	Cereal	100.4m
177	Emilio Fuentes Moral	"	657.6m
178	Antonia Amor Pérez Barrio	Huerta-cereal	730.9m
179	Mercedes García Serrano	Cereal	1.506.0m
180	Pedro Garnica Salazar	Huerta-cereal-casa-est.	4.307.3m
181	Antonia Hinojosa Diaz	Cereal	471.9m
182	"	"	241.0m
183	Felipe Luis Diaz Estepa	"	431.7m
184	"	"	2.570.3m
185	Leovigildo Pérez Aguilera	"	1.325.3m

Joén, 18 de julio de 1986.- El Delegado, Antonio González Mata.

RESOLUCION de 22 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-RF-J-110).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 28 de mayo de 1986, se aprobó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Reforma, ensanche y refuerzo del firme. C-J-700, Camino la Puerta de Segura-Siles P.K.0,5 al 5,0. Localidad: La Puerta de Segura-Siles».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. Santa María del Valle s/n) cuantas alegaciones crean conveniente a los solos efectos de subsanarse errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS			
Núm. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada. M/2
1	D. Pedro Bellón Romera	Olivar	610 M/2
2	Hros.de Jesús Melendez Gil	Olivar	817 M/2
3	Ayuntamiento de la Puerta de Segura	Solar	1.260 M/2
4	D. Francisco San Blas Celidado	Olivar	518
5	D. Manuel Rodríguez Gomez	Olivar	400
6	Hros. de Gregorio Gonzalez Ruiz	Olivar	1.632
7	D. Felix Romero Parras	Olivar	4.340
8	RIO	Rivera	435
9	D. Ildafonso Millan Martinez	Olivar	1.260
10	D. Felix Romero Parras	Olivar	1.368
11	D. Ulas Martínez Rodríguez y D. - Antonio Martínez Sanchez	Olivar	673
12	D. Ernesto Salas Galvi	Olivar	1.946
13	D. Pedro Parras Rodriguez	Olivar	2.714
14	D. José Antonio Jines Belmonte	Olivar	1.836
15	RIO	Rivera	600
16	D. Ernesto Salas Galvi	Olivar	414
17	RIO	Rivera	624
18	Hros. de D. Abelio Bellon	Olivar	4.057
19	D. Julio Rodríguez Carrillo	Olivar	500
20	Dª Julia Rodríguez Diaz	Olivar	703
21	Dª Eulalia Rodríguez Diaz	Olivar	2.090
22	D. Julio Rodríguez Carrillo	Olivar	2.713
23	D. Juan Pedro Garcia Pascual	Olivar	420
24	RIO	Rivera	774
25	D. Patricio Rodríguez Carrillo	Olivar	534
26	Dª Julia Rodríguez Diaz	Olivar	180
27	D. Julio Rodríguez Carrillo	Olivar	96
28	Dª Eulalia Rodríguez Diaz	Olivar	279
29	D. Patricio Rodríguez Carrillo	Olivar	180

Num. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada. M/2
30	D. Marcalino Rodríguez Díaz	Olivar	700
31	D. Gabriel Rodríguez Díaz	Olivar	560
32	D. Francisco Rodríguez González	Olivar	539
33	D. Manuel Ruiz Flores	Olivar	462
34	D. Francisco Cano Aguilar	Olivar	1.022
35	D. Hipólito Vilchez	Olivar	390
36	D. Martín Sola Rubio	Olivar	962
37	D. Juan Pedro Cano Pérez	Olivar	279
38	D. Gabriel Rodríguez Díaz	Olivar	750
39	D. Manuel Ruiz Flores	Olivar	201
40	D. Francisco Cano Aguilar	Olivar	260
41	D. Manuel Ruiz	Olivar	75
42	D. Francisco Cano Aguilar	Olivar	105
43	D. Manuel Ruiz Flores	Olivar	234
44	D. Francisco Cano Aguilar	Olivar	564
45	D. Juan de Dios Ruiz López	Olivar	357
46	D. Patricio Rodríguez Cerrillo	Olivar	441
47	D. Pedro José López Ruiz	Olivar	603
48	D. Juan Pedro Pascual González	Olivar	1.242
49	D. Juan Antonio Peinado Rodríguez	Olivar	513
50	D. Pedro Galvi Pelaez	Olivar	522
51	D. Dalmacio García Cerrillo	Olivar	5.760
52	D. Pedro Galvi Pelaez	Cereal	195
53	D. Patricio Rodríguez Cerrillo	Olivar	195
54	D. Casildo Rodríguez Ruiz	Olivar	102
55	D. Dionisio Hurtado Ruiz	Olivar	105
56	D. Juan Antonio Pascual González	Olivar	333
57	D. Pedro José López Ruiz	Olivar	243
58	D. Pedro Galvi Pelaez	Olivar	174

Num. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada. M/2
59	Dª Elisa Galvi Pelaez	Olivar	257
60	D. Dalmacio García Cerrillo	Olivar	1.926
61	Dª Elisa Galvi Pelaez	Olivar	1.600
62	Dª Elisa Galvi Pelaez	Olivar	200
63	D. Julia Oliveros	Cereal	300

Jaén, 22 de julio de 1986.- El Delegado, Antonio González Mata.

RESOLUCION de 23 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-SV-J-108).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 28 de mayo de 1986, se aprobó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de los obras comprendidas en el Proyecto: «Seguridad vial, mejora de intersección en la CN-324, de Córdoba o Almería por Jaén, con la J-3219. p.k. 79,60. Localidad Pilor de Moya».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. Santa María del Valle s/n) cuantas alegaciones crean conveniente a los solos efectos de subsanarse errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Núm. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie Afectado. m²
1	D. Alberto Gallo	Olivar	779
2	Dº Milagros Ruiz Contreras	Olivar	16.710
3	D. Francisco Martos	Olivar	1.554
4	D. Juan Ortega Bares	Olivar	900
5	Hros. de D. Valeriano Rodríguez García	Olivar	542

Jaén, 23 de julio de 1986.- El Delegado, Antonio González Mata.

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas, de la obra de construcción en la carretera SE-491, de la variante de Gilena y Pedrera (JA-2-SE-114).

EXPROPIACIONES

Obro: JA-2-SE-114. «Construcción en la carretera SE-491 de la variante de Gilena y Pedrera».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 9 de julio del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Gilena:
Día 8 de octubre de 1986 a las 11 horas.

Ayuntamiento de Pedrera:
Día 6 de octubre de 1986 a las 11 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costo, de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 Sección Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 24 de julio de 1986.- El Delegado.

FINCA N°	RELACION QUE SE CITA	FINCA N°	TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA
	<u>TERMINO MUNICIPAL DE GIENA</u>	31	Rafael Muñoz
1	Iñigo Arteaga Falguera	32	José Pareja Pariente
2	Hnos. Díaz Gutiérrez	33	Pedro Campaña
3	Dolores Reina González	35	Manuel Guerrero Nogales
4	Miguel Hara Guerra		
5	Dolores Reina González		
6	Hnos. Reina Segura		
7	Juan José Morilla Chia		
8	Manuel Reina González		
9,10,13,19 y 20	Francisco Díaz Díaz		
11 y 12	Francisco Gutiérrez Ponca		
14	Manuel Alvarez Cuevas		
15 y 16	Francisco Rodríguez Jiménez		
17	Antonio García Gutiérrez		
18	Hnos. de D. Concepción y Josefa Lasarte Díaz		
21	Concepción Rodríguez Joya		
22	Manuel Carmona Pozo		
23	José Joya Luna		
24	Manuel Carmona Rodríguez		
25	Juan Rivera Joya		
26	Magdalena Blanco Díaz		
27	Rosalba Blanco Díaz		
28	Juan R. Amador Rodríguez		
29 y 31	Francisco Rodríguez Joya		
30	Juan Ramos Rodríguez		
32	Vicente Joya Rodríguez		
	<u>TERMINO MUNICIPAL DE PEDRERA</u>		
1	Fernando Carrasco		
2,11,22 y 25	Hnos. Humanes Reyes		
3 y 34	Hnos. Pariente Luna		
4	Manuel Segura		
5	Juan Manuel Pozo		
6	Antonio Miguel García		
7	Hnos. Rodríguez Rodríguez		
8	Angeles Luna		
9	Cooperativas Aceitunas Mesa		
10	Juan María Angel Ramos		
12	Hnos. Guillén Chia		
13	Alfonso Estudillo Carrasco		
14	Antonio Gómez Carrasco		
15	Fernando Carrasco Gómez		
16 y 20	Mª Jesús Vega Cornejo		
17	Manuel Humanes Cano		
18	Hnos. Rodríguez Gallardo		
19	Luisa Pérez		
21	Hnos. Reina Paz		
23	Leocadia Angel		
24	Manuel Rodríguez Dado		
26	Manuel Puntada Soto		
27	Vda. de Antonio cabeza		
28	Antonio Salamanca		
29	Antonio Luna Pachón		
30	José María Luna		

RESOLUCION de 30 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información público para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-1-J-109).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 9 de julio de 1986, se aprobó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: Acondicionamiento en la C.C. 325. Trozo: Ubeda a Jódar. p.k. 4,800 al 21,200.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. Santa María del Valle s/n.) cuantas alegaciones crean convenientes o las solas efectas de subsanarse errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación:

<u>RELACION DE AFECTADOS</u>			
Núm. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada M ² /2
1	D. Diego Sevilla Moreno	Olivar	30
2	Dª. Carmen Atienza de la Blanca	"	330
3	D. Francisco Barrero Gómez	"	380
4	Dª. María de Molina Casoria	"	1.640
5	D. Manuel Cano Martos	"	510
6	D. Juan Jiménez Rufz	"	430
7	D. Salvdar Moya Moya	"	140
8	Hros. Gomez Fernandez	"	150
9	D. Manuel Martinez de Dios	"	730
10	D. Juan Carrero Cejudo	"	230
11	D. Manuel Rodríguez Martos	"	140
12	D. Cristóbal Molina Molina	"	1.920
13	D. Juan Almansa Castañeda	"	310
14	D. Blas Latorre sv la Paz	"	160
15	D. José Mº Barrios de la Paz	"	330
16	Dª Felopa Troal Fernandez	"	150
17	D. Francisco Quesada Consuegra	"	290
18	D. Antonio Muñoz Murcia	"	230
19	D. José Vico Pulido	"	910
20	B. Manuel Carrillo Sanchez	"	810
21	D. José Valle Garcia	"	390
22	D. Tomás Sanchez Garcia	"	3.280
23	Capilla del Salvador	"	880
24	D. Julio Sanchez	"	290
25	D. Francisco Valero Alvarez	"	360
26	D. Antonio Molina Rosallo	"	570
27	Dª Ana Mº de la Paz Amador	"	540
28	D. Benito Morillo López	"	230
29	D. Ovidio Arroyo Lozano	"	110
30	D. José Vico Pulido	"	130
31	D. Tomás Sanchez Garcia	"	270
32	D. Tomás Sanchez Garcia	"	890
33	D. Julio Sanchez Lupiáñez	"	410
34	Dª Manuela Molina Sanchez	"	370
35	D. José Martinez Sanchez	"	1.620
36	D. Miguel Fernandez Cano	"	250
37	D. Luis Ruiz Campos	"	220
38	D. José Toral Sanchez	"	550
39	D. Rafael de la Hiz	"	1.390
40	Dª Abdulía Bonallero Arias	"	1.120
41	D. Antonio Molina Rosillo	"	310
42	D. José M. Raya Martos	Olivar	1.360
43	D. Luis Muñoz Contreras	"	2.310
44	D. José Hernandez Marin	"	2.180
45	D. Antonio Moreno Cabrera	"	920
46	D. José Montoro Rufz	"	560
47	Dª Luisa Ortega Molina	"	1.150
48	D. Alfonso Moral Molina	"	240
49	D. Antonio Cuadra	"	2.150
50	D. Juan Martínez Canales	"	1.310
51	D. Francisco Cuadra Fernandez	"	7.220
52	Hros. de D. Juan Fernandez Madrid	"	3.560
53	Dª Lorenza y Dª Antonia Muñoz Redondo	"	9.790
54	D. Francisco Cuadra Fernandez	"	5
55	D. Lázaro del Horal Muñoz	"	950
56	Hros. de D. Julio Lopez Robledo	"	9.250
57	Dª Gloria López Fernandez	"	5.880
58	D. Juan de la Cruz Ruiz Lopez	"	2.620
59	D. Andres Chillón Perez	"	3.470
60	Dª Isabel Rodríguez Martinez	"	2.000
61	Dª Rosa Nadal Criado	"	360
62	José Medinilla Jovil	CePeal	16.720
63	Dª Roda Nadal Triadó	"	2.470

RELACION DE AFECTADOS

Núm. Orden	Nombre y apellidos	Clase Terreno	Superficie afectada M/2
64	D. José Medinilla Jovill	"	11.320
65	Dª María Valle de la Cuadra	"	63.090
66	D. Pedro Ruez Quesada	"	1.610
67	Dª María Valle de la Cuadra	"	10.230
68	Confederacion H. del Guadalquivir	Ribera	1.040
69	"	"	990
70	D. Fernando Ruiz Ramirez	Olivar	4.380
71	D. Juan Vidma Serrano	"	2.600
72	D. Felipe Sanchez Mmlina	"	1.650
73	D. Pedro Herrera Jiménez	"	1.780
74	D. José Herrera Ruiz	"	360
75	D. Manuel Cecilia Morilla	"	570
76	D. Agustín Herrera Jiménez	"	610
77	Dª María Jiménez Ogayar	"	2.770
78	D. Mateo Ruiz Ramirez	"	3.640
79	CEMENTOS JAEN	Cereal	4.210
80	D. Andrés López Talavera	Olivar	1.210
81	D. Juan Rodríguez Molina	"	1.450
82	D. Antonio López Talavera	"	3.840
83	D. Manuel Rodríguez Sanchez	Olivar	340
84	D. Marcos Ibarra Jiménez	"	330
85	D. Felipe López Caballero	"	310
86	D. Antonio López Talavera	"	590
87	D. Manuel Rodríguez Ramirez	"	720
88	D. Pedro Tintero	"	1.390
89	D. Andrés Herrera Ramirez	"	1.760
90	Hros. de Blanca, Dª Carmen Ramirez y D. Antonio Herrera	"	1.240
91	D. Blas Navarrete Muñoz	"	3.180
92	D. Francisco Ruiz Ruiz	"	850
93	Dª María Jiménez Blanco	"	90
94	Hros. de Blanco, Dª Carmen Ramirez y D. Antonio Herrera	"	1.150
95	D. Antonio López	"	840
96	D. José Mª Herrera Jiménez	"	680
97	D. Antonio López Caballero	"	950
98	D. Vicente Quesada del Jesus	"	1.550
99	D. Juan Benitez	"	550
100	D. José Serrano Megías	"	380
101	D. Fernando Garcia	"	390
102	D. Jeronimo Gamez Vilchez	"	1.390
103	Dª María Sanchez Vilchez	"	1.040
104	Hros. de D. Pedro Herrera Ruiz	"	1.170
105	D. José Mª Serrano Gamez	"	1.020
106	D. Benito Fernandez Jiménez	"	750
107	D. Mepabuceno Pinar Hecera	"	490
108	D. José Mª Serrano Gamez	"	3.050
109	D. Francisco Herrera Vargas	"	4.070
110	D. Antonio López Medina	"	1.710
111	D. Miguel Lopez de la Coma	"	4.820
112	D. Juan Romero Sanz	"	1.320
113	D. Juan J. Lopez Soreiano	"	2.030
114	D. Manuel Fernandez Talavera	"	1.460
115	D. Juan Justicia Hidalgo	"	1.140
116	D. José Serrano Megías	"	2.020
117	D. Blas Navarrete Muñoz	"	370
118	D. Sebastian Herrera	"	560
119	D. Francisco Herrera Rodriguez	"	1.370
120	D. Vicente Quesada del Jesus	"	2.110
121	D. Sebastian de la Torres Herrera	"	510
122	D. Francisco Herrera Rodriguez	Olivar	260
123	E. Vicente Quesada del Jesus	"	3.750
124	Confederacion H. Guadalquivir	Ribera	460
125	Hros. Mesa Fernandez	Olivar	240
126	D. Vicente Quesada del Jesus	"	350
127	E. Anrelio Garcia Vilchez	"	230
128	D. Marcos Herrera	"	590
129	D. Tomas Benitez	"	180
130	D. Manuel Vilchez	"	190
131	D. Rosendo Valchez Cuevas	"	210
132	D. Andres Herrera Gallardo	"	140
133	D. Rosendo Vilchez Viedama	"	560
134	Confederacion H. Guadalquivir	Riviera	160
135	Hros. Mesa Fernandez	Olivar	220
136	D. Francisco Herrera Rodriguez	"	290
137	D. Pedro López Herrera	"	7.250
138	D. Domingo Herrera Molina	"	510
139	D. Juan Bonillo	Erial	1.910
140	D. Mateo Moreno Medina	Olivar	850
141	D. Ricardo de Jesus Hidalgo	"	260
142	D. Francisco Herrera Rodriguez	Edificacion	15
143	D. Ricardo Pindarte	Olivar	60
144	D. Juan Benitez Morillas	"	40
145	D. Vicente Quesada del Jesus	"	340
146	D. Roque Gomez Herrera	"	510
147	D. Bernardo Luque Molinos	"	1.310
148	E. Francisco Herrera Rodriguez	"	2.010
149	D. Francisco Garcia Mesa	"	2.830
150	D. Marcelo Cano Herrero	"	5.890
151	D. Ramon Justicia Hidalgo	Cereal	560
152	D. Pedro Mengibar	"	240
153	D. José Corral	Olivar	220
154	D. Matko Moreno Molina	Cereal	420
155	D. Manuel C Salvatierra G.	"	1.190
156	D. Francisco Herrera Rodriguez	"	1.140
157	Hros. Gamez Piñar	Olivar	300
158	Dª María Viedma Serrano	"	460
159	Dª María J. Ramirez Ramirez	"	2.440
160	D. Francisco Morillas Ruiz	"	2.870
161	D. Vicente Sanchez	"	410
162	Dª Ascension Ramirez Ramirez	"	2.850
163	R. E. N. F. E.	T. Rente	400

Jaén, 30 de julio de 1986.- El Delegado, Antonio González Mata.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical Sindicato Independiente de Funcionarios de Administración Local ahora denominada: «Sindicato Independiente de Administración Local».

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 4, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores en Andalucía, y a los efectos previstos en el mismo y en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 23 de julio de 1986 ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Funcionarios de Administración Local (S.I.A.L.), que después de la modificación pasa a denominarse Sindicato Independiente de Administración Local (S.I.A.L.), y cuyo ámbito funcional alcanza a todas aquellas personas que presenten sus servicios a la Administración Local en la Comunidad Autónoma Andaluza, todo ello según acuerdo de la Asamblea General del Sindicato de 27 de junio de 1986, debidamente certificada por su Secretario General D. Joaquín Garrido Jiménez, con el Visto Bueno del Presidente, D. Francisco Javier Fernández Ternero.

Sevilla, 28 de julio de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO sobre subasta para enajenación de ocho parcelas (PP. 518/86).

Don Arsenio Moreno Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que, en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, se anuncia segunda subasta para la enajenación de 8 parcelas de terreno en el sito «La Alberquilla», de este Término Municipal, propiedad de este Ayuntamiento, con destino a usos industriales. Las condiciones de esta subasta son las mismas contenidas en anuncios al efecto insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 75 de fecha 3 de abril de 1986 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 99, de fecha 25 del mismo mes y año, con la sola modificación de que las parcelas a enajenar son 8, en lugar de 10, por quedar exceptuadas las parcelas numeradas en dichos anuncios con los números 2 y 14.

Ubeda, 22 de julio de 1986.- El Alcalde.

FUNDACION FONDO DE CULTURA DE SEVILLA (FOCUS)

ANUNCIO sobre concurso público de méritos para la concesión de premios a obras sobre temas de Sevilla (PP. 530/86).

La fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura, en sus diversos manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, lo Fundación convoca Concurso Público de Méritos para la concesión de los Premios que se especifican en estas

B A S E S :

Primera. Se establecen los siguientes Premios, con las modalidades y dotaciones que se indican:

A. Premio a lo mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano, leída durante el curso académico 1985-1986.

B. Premio al mejor libro sobre un tema sevillano, publicado en el año 1985.

C. Premio a la mejor obra de arte sobre un tema sevillano, realizada o concluida en el año 1985.

Cada uno de estos Premios estará dotado con 500.000 Ptas.

Segunda. Podrán solicitar estos Premios los autores de las obras. Las solicitudes se dirigirán al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla, antes del 1 de octubre de 1986.

Los solicitantes presentarán ejemplar, reproducción o descripción de la obra, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurren en ella, para optar al correspondiente Premio, e indicarán si han presentado su obra a otros certámenes o convocatorias y en su caso, los premios o ayudas a que por ella se hayan hecho acreedores. En las solicitudes de premios a la mejor tesis doctoral, deberá figurar la fecha de la lectura de ésta y la calificación obtenida.

En las solicitudes presentadas se hará constar la autorización a la Fundación para incorporar a su Biblioteca o a sus colecciones artísticas las obras premiadas o sus reproducciones, cuando ello sea

más aconsejable y resulte posible. En el caso de solicitudes de Premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema sevillano, se incluirá, asimismo, la autorización a la Fundación para editar la obra que resulte premiada, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera, al conceder el premio, editar la tesis galardonada.

Tercera. El Consejo de Gobierno designará un Jurado, por cada modalidad de Premio, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido los fallos.

Los Jurados elevarán sus propuestas antes del día 1º de diciembre de 1986 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitiva, sobre la concesión de los premios antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el Premio si así se estimase procedente.

Cuarta. La presente solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, julio de 1986. — El Gerente, Angel Mª Jiménez de Velasco.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
 Apartado de Correos 100.000
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
 DENOMINACION _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
 Apartado de Correos, nº: 100.000
 SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
 Apartado de Correos, nº: 120.000
 SEVILLA

PUBLICACIONES

Núm.	Título	Precio
Colección TEXTOS LEGALES		
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria.
- Ley Electoral de Andalucía.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos).

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.